



BAKU II
QUE OTORGA:

EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA;

A FAVOR DE LOS CONYUGES:

ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO Y JAUREGUI

DAVILA MARIA GABRIELA

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

J.B.

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los veintidós (22) de Enero del año dos mil diecinueve, ante mí ABOGADO GABRIEL ENRIQUE GILER MENDOZA, NOTARIO PÚBLICO ENCARGADO DE LA NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA, mediante acción de personal número cero, cero, ciento setenta y

NOTARÍA QUINTA
DEL CANTÓN MANTA

PRIMERA COPIA

22 ENE 2019

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2019	13	88	85	P00253
------	----	----	----	--------

CONSTITUCION DEL PROYECTO DE URBANIZACION

"BARU II"

QUE OTORGA:

EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA;

A FAVOR DE LOS CONYUGES:

ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO Y JAUREGUI

DAVILA MARIA GABRIELA

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

J.E.

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los veintidós (22) de Enero del año dos mil diecinueve, ante mí ABOGADO GABRIEL ENRIQUE GILER MENDOZA, NOTARIO PÚBLICO ENCARGADO DE LA NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA, mediante acción de personal número cero, cero, cinco setenta y uno, LP trace guion dos mil diecinueve guion KP (00171-DE13-2019-KP) del ocho de enero del dos mil diecinueve firmada por el Delegado Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, Abg. Jose Verdi Cevallos Alarcón, comparecen los cónyuges **ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO Y JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA**, portadores de las cédulas de ciudadanía números uno, siete, cero, seis, siete, dos, siete, ocho, cuatro, guion siete (170672784-7), y uno, siete, uno, cero, seis, cuatro, siete, cuatro, seis, guion cero (171064746-0), de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada, para efecto de

notificaciones Urbanización Manta Beach Manzana D5 casa 4; **Teléfono:** 0999777803; **Correo:** diego.alvarez.naranjo@gmail.com; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil documentos que se agregan como habilitante; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una de **CONSTITUCION DEL PROYECTO DE URBANIZACION “BARU II”,** de propiedad de los cónyuges **ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO Y JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA,** contenida en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública los cónyuges **ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO Y JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA,** de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para obligarse y contratar, encontrándose domiciliados en esta ciudad de Manta. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Los cónyuges **ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO Y JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA,** son propietarios del bien inmueble consistente en una parte del terreno ubicado en el Barrio Jesús de Nazareth – Valle de Gavilán de la



Parroquia y Cantón Manta, circunscrita dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Ochenta y cuatro coma ochenta y tres metros y lindera con calle planificada de catorce metros de ancho, lindera con los propietarios; **POR ATRÁS:** Ochenta y cuatro coma ochenta y tres metros y lindera con propiedad particular; **POR EL COSTADO DERECHO:** Ochenta y nueve coma cero seis metros y lindera con área que se reservan los propietarios; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Noventa y ocho coma treinta metros y lindera con propiedad del señor Álvarez Naranjo Diego Alberto. Con un área total de OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO COMA DIECIOCHO METROS CUADRADOS. Inmueble adquirido mediante escritura de Compraventa y Constitución de Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar y Gravar celebrada en la Notaria Quinta de Manta el 23 de diciembre de 2016 e inscrito en el Registro de la Propiedad el 20 de enero de 2017. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VICENTE GRAVAMEN. Cuyas observaciones y demás detalles se encuentran detallados en la Ficha Registral - Bien Inmueble número 60823, que se adjunta como habilitante; DCS.- Mediante Resolución Administrativa NO. 097-ALC-M-JOZC-2018 DE APROBACION DE LA URBANIZACION "BARU II" PARROQUIA MANTA DEL CANTON MANTA (UBICADA EN EL BARRIO JESUS DE NAZARETH - VALLE DEL GAVILAN DE LA CIUDAD DE MANTA), del once de diciembre de dos mil dieciocho, mediante la cual Resuelve: PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Urbanización "BARU II" de propiedad de los señores cónyuges Diego Alberto Álvarez Naranjo y María Gabriela Jáuregui Dávila, son propietarios de lote de terreno ubicada en el Barrio Jesús de Nazaret - Valle del Gavilán, cantón Manta, con clave catastral # 1-19-08-37-000, con un área de 8.345.18 metros cuadrados de acuerdo a la escritura de compraventa autorizada en la Notaria Quinta de

Manta el 23 de diciembre de 2016 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 20 de enero de 2017, según consta en la Ficha Registral N° 60823 emitida por el Registro de la Propiedad con fecha 15 de agosto de 2018, el mismo que se encuentran libre de gravamen, al amparo de las normas expuestas en la presente Resolución, y acogiéndome los informes de Planificación y Ordenamiento Territorial – Área de Control Urbano, Obras Publicas; Avalúos Catastro y de Asesoría Jurídica; que forman parte integral de la presente; **SEGUNDO:** Que, aprobado el proyecto de la Urbanización “BARU II”, propiedad de los señores Álvarez Naranjo Diego Alberto y Jáuregui Dávila Maria Gabriela, se procederá a la suscripción del Acta Entrega Recepción de los lotes en Garantía, Áreas Verdes y Áreas Comunales, la misma que se deberá ser remitida por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial para su protocolización e inscripción en el Registro de la Propiedad; **TERCERO:** Que, las Direcciones de Planeamiento y Ordenamiento Territorial; y, Avalúos, Catastro y Registros, den cumplimiento a la resolución; tomando en cuenta los informes que han servido como habilitante para que se dicte este acto administrativo; **CUARTO:** Notifíquese con esta resolución a la parte interesada y al Registro de la Propiedad del Cantón Manta. **CLAUSULA TERCERA: CONSTITUCION DEL PROYECTO DE URBANIZACION.-** Con los antecedente expuesto los compareciente los cónyuges **ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO Y JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA**, en sus calidades de Administradores, únicos y exclusivos propietarios, **CONSTITUYEN EL PROYECTO DE URBANIZACION “BARU II”**, en el inmueble identificado con la Clave Catastral número uno guion diecinueve guion cero, ocho guion treinta y siete guion cero, cero, cero (1-19-08-37-000), mencionado en el numeral **UNO** de los antecedentes en el cual se ha



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

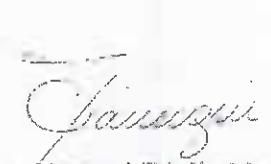
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

edificado la Urbanización "BARU II", ubicado en el Barrio Jesús de Nazareth - Valle de Gavilán de la Parroquia Manta, cuyos linderos generales se han anotado anteriormente. **CLAUSULA CUARTA: REGLAMENTO INTERNO.-** La presente CONSTITUCION DEL PROYECTO DE URBANIZACION, se somete al reglamento de la URBANIZACION "BARU II", que para los fines legales consiguientes se incorpora a la presente escritura. **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se protocolizan y forman parte integrante de esta escritura pública los siguientes documentos: **UNO.-** Certificado del señor Registrador de la Propiedad referente al inmueble que se Constituye la Urbanización "BARU II". **DOS.-** Acta de Entrega y Recepción, del lote especificado en la ficha Registral No. 29004, que se deja en Garantía por el fiel cumplimiento de la ejecución de la obras de infraestructura. **TRES.-** Certificados de los Departamentos de: Dirección Financiera; Avalúos y Catastro; Tesorería Municipales; y Solvencia del Cuerpo de Bomberos. **CUATRO.-** Un juego completo de planos debidamente aprobados por el Municipio de Manta. **CINCO.-** Reglamento de la Urbanización "BARU II". **CLAUSULA SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos que demanden la celebración de la presente escritura y su inscripción en el Registro de la Propiedad será de cuenta de los comparecientes. **CLAUSULA SEPTIMA: ACEPTACIÓN.** Los comparecientes aceptan todas las cláusulas precedentes, por ser legales. **CLAUSULA OCTAVA: AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** Los compareciente se autorizan para que por sí, o por interpuesta persona puedan inscribir la presente Constitución del Proyecto de Urbanización en el Registro de la Propiedad correspondiente. Usted Señor Notario, se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias a la plena eficacia de esta escritura, cuya cuantía es indeterminada". (Firmado)

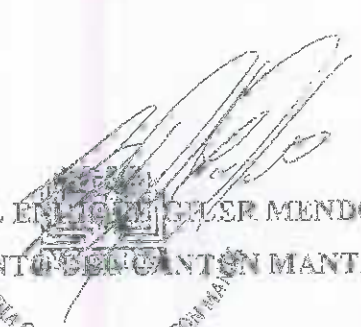
Abogada Vera Sabando Maria Isabel, matrícula profesional número trece guion dos mil dieciséis guion cuarenta y seis (13-2016-46) del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



g) Sr. Alvarez Naranjo Diego Alberto
c.c. 170672784-7



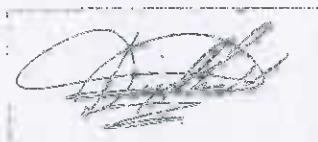
f) Sra. Izargui Dávila María Gabriela
c.c. 171064746-0



ABC. GABRIEL ENRIQUE CHACABARRO MENDOZA
NOTARIO QUINTO SECCANTON MANTA (E)



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número Único de Identificación: 1706727847

Nombres del ciudadano: ALVAREZ NARANJO DIEGO

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO, SANTA ANA DE BACA

Fecha de nacimiento: 24 DE AGOSTO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JAUREGUI DAVILA MARIA

Fecha de Matrimonio: 14 DE JUNIO DE 1996

Nombres del padre: ALVAREZ WALTER HAROLD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NARANJO MARIA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE ENERO DE 2019

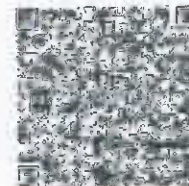
Emisor: VICTOR JAVIER GARCIA VERA - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 195-191-46745



195-191-46745

Ing. Jorge Troya Fajardo
Director General del Registro Civil, Identificación y Certificación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validar en bit.ly/validarregistrocivil o en registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento: 12 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

[illegible]

ESTE DOCUMENTO Acreditado por el MESTER
GUERRA EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ERVE PARA TODOS
LOS TRABAJOS PUBLICOS Y PRIVADOS

[Firma manuscrita]

SECRETARIA DE DEFENSA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelvo al interesado

Manta, a 22-05-2019

22 FNE 2011



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



J. Jauregui

Número único de identificación: 1710547480

Nombres del ciudadano: JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA CRISTINA DEL CAYAMA

Fecha de nacimiento: 2 DE DICIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVAREZ NARANJO DIEGO

Fecha de Matrimonio: 14 DE JUNIO DE 1996

Nombres del padre: JAUREGUI OSWALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DAVILA GLORIA DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE NOVIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Emisión certificada a la fecha: 22 DE ENERO DE 2010

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ/MANTA-NI 5 - MANABÍ - MANTA

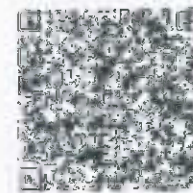
Nº de certificado: 195-191-49769



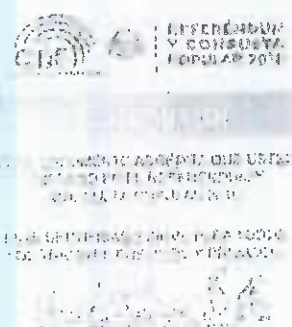
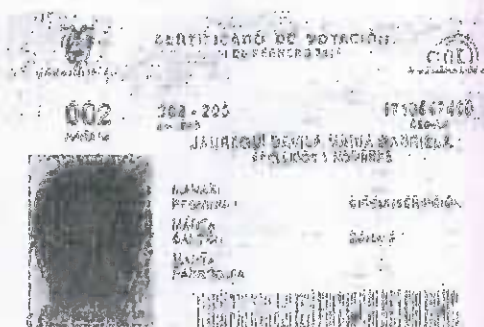
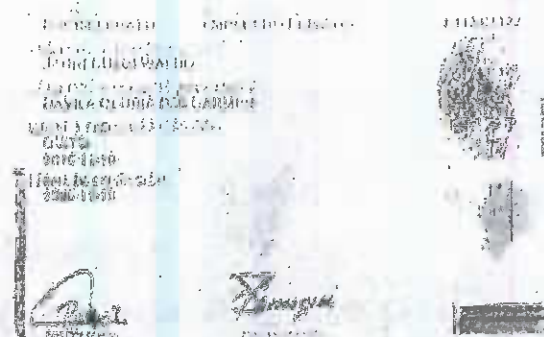
195-191-46765

Jorge Troya Fuentes

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Catastración
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validar en <http://www.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LQ/DAU Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento: 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a entrega@registrocivil.gob.ec



Handwritten signature

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
22 ENE 2019
Manta, E

[Handwritten signature]





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

CONSTITUCION DE HIPOTECA



Calle 24 y Avenida Fariña
Telf: 052624758
www.registropmanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo: EPM-608039, emitida el día de hoy 02/01/2019 14:59:23, la Ficha Registral Número 60823.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1150837 Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Fecha de Apertura: viernes, 20 de enero de 2017 Parroquia: MANTA

Información Municipal

Dirección del Bien: BARRIO JESUS DE NAZARETH VALLE DEL GAVILAN

LINDEROS MEDIDIALES

Compraventa relacionada con una parte del inmueble ubicado en el Barrio Jesús de Nazareth Valle del Gavilán de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, ochenta y cuatro coma sesenta metros y lindera con calle planificada de catorce metros de ancho, dejada por los propietarios; POR ATRÁS, ochenta y cuatro coma sesenta metros y lindera con propiedad particular; POR EL COSTADO DERECHO, noventa y nueve coma cero seis metros y lindera con área que se reservan los propietarios; POR EL COSTADO IZQUIERDO, noventa y ocho coma treinta metros y lindera con propiedad del señor Álvarez Naranjo Diego Alberto. Con un área total de OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO COMA DROCIOCHO METROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	277 20/ene/2017	6.829	6.860
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR	96 20/ene/2017	2.537	2.568

MOVIMIENTOS REGISTRALES

Registro de: COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el: viernes, 20 de enero de 2017 Número de Inscripción: 277
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 489 Folio Inicial: 6.829
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA Folio Final: 6.860
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Inicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Presidencia: viernes, 23 de diciembre de 2016

Fecha Resolución:

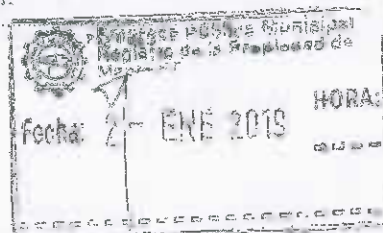
a.- Observaciones:

COMPRAVENTA- CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR.- Compraventa relacionada con una parte del inmueble ubicado en el Barrio Jesús de Nazareth Valle del Gavilán de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, ochenta y cuatro coma sesenta metros y lindera con calle planificada de catorce metros de ancho, dejada por los propietarios; POR ATRÁS, ochenta y cuatro coma sesenta metros y lindera con propiedad particular; POR EL COSTADO DERECHO, noventa y nueve coma cero seis metros y lindera con área que se reservan los propietarios; POR EL COSTADO IZQUIERDO, noventa y ocho coma treinta metros y lindera con propiedad del señor Álvarez Naranjo Diego Alberto. Con un área total de OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO COMA DROCIOCHO METROS CUADRADOS.

Certificación impresa por sistema, folios:

Ficha Registral: 60823

miércoles, 02 de enero de 2019 14:59





Cantidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1706727847001	ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1710647460	LAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA	CASADO(A)	MANTA	MANTA BEACH MZ D S
VENDEDOR	1302225678	LOPEZ GAMBOA JUAN CARLOS	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	13070216938	ZAMORA ZAMBRANO NARCISA LORENA	CASADO(A)	MANTA	

[2 / 2] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Escritura/Inicio/Resolución: _____
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de diciembre de 2016

CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR.-
Inmueble ubicado en el Barrio Jesús de Nazareth, Vallo del Gavilán de la Parroquia y Cantón Monta, Provincia de Manabí. Con un área total de OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO COMA DIECIOCHO METROS CUADRADOS.

Cédula	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR	9300003000300046	BANCO FICHUNCHA C.A		MANTA	
HIPOTECARIO	170627647001	ALVAREZ MARANG DIEGO ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	
DEUDOR	1706474460	JAUREGUI DAVILA MARCA GABRIELA	CASADO(A)	MANTA	MANTA BEACH MZ D 5

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	277	20/ene/2017	6.829	6.860

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
<<Total Inscripciones>>	2

Cualquier emprendimiento, alteración o modificación al sistema de certificación no válida.

Emisido a las : 14:55-23 del cuádrules, 22 de enero de.

América de SAUTEDINAVILA MARIA CATRINA

Elaborado por: KETRE SAITOS

734.7163509

Validez del Certificado 30 días, excepto

que se diere un trasiego de dos
embalses un gravamen

Certificació impresa per Kleenex

Final Registration: 60323

interiores, 32 de enero de 2013 14:

 Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS

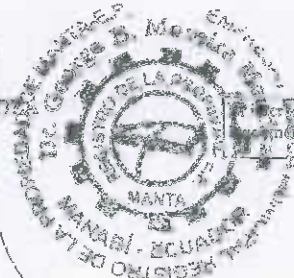
Fecha: 2 de Julio del 2015 HORA: 10:00 AM



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



DEL GEORGE A. MOLINA MENDOZA
Firma del Registrador



Se debe cancelar cualquier error en este
documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

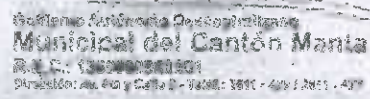
ESPACIO EN
BLANCO

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP	
Fecha: 24 ENE 2019	HORA: 10:00
Firma del Registrador	

Certificación impresa por: kyle_santos

Firma Registrada: 00000

miércoles, 04 de enero de 2019 11:00



ROBERTA
MAY 1964
QUINTA DEL CANTO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0125541

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO Y JACQUELIN DAVILA MARIA GABRIELA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

08 ENERO 2019
Manta, _____ de _____ de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE CATASRAL:
1190837000 MARCELO JESUS DE NAZARETH VALLE EL GAVILAN
Manta, Ocho de Enero del dos mil diez y nueve



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0136326



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

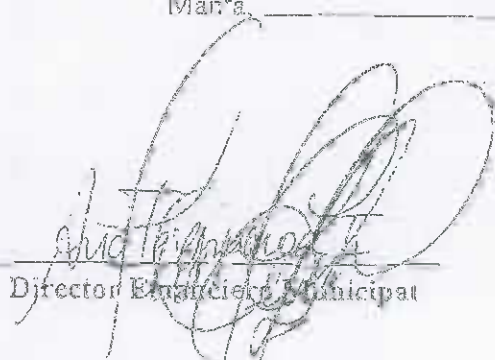
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en: 501A5
perteneciente a ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO Y LAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA
ubicada BARRIO JESUS DE NAZARETH
cuyo AVALLIO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$256008.62 DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE DOLARES CON 62/100. CTVS.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE APROBACION DE PLANOS URBANISTICOS.

Elaborado: José Contreras



08 DE ENERO DE 2019

Manta

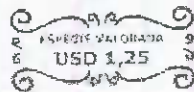

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00158329

N° ELECTRÓNICO : 64220

Fecha: Martes, 08 de Enero de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-19-08-37-000

Ubicado en: BARRIO JESUS DE NAZARETH -VALLE EL GAVILAN

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 8,348.18 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1706727847	ALVAREZ NARANJO-DIEGO ALBERTO
1710647460	JAUREGUI DAVILA-MARIA GABRIELA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 129,430.18

CONSTRUCCIÓN: 2,458,195.28

AVALÚO TOTAL: 2,587,625.46

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VENTICINCO DÓLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)



Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V9353VLMBQI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por MACIAS SANTOS DELIA ESTEFANIA, 2019-01-08 11:59:12.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes
Tel: 052624758
www.registromanta.gov.ec



Ficha Registral-Bien Inmueble

29004



Conforme a la Orden de Trabajo PPM-19000009, certifica hasta el día de hoy 02/03/2019 15:00:32, la Ficha Registral-Bien Inmueble 29004.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1340901000
Fecha de Apertura: miércoles, 22 de junio de 2011

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: MANTA



Información Municipal:

Dirección del Bien: URBANIZACION CIUDAD DEL MAR

LINDEROS REGISTRALES:

El terreno signado con el Número 04-01, ubicado en la Urbanización Ciudad del Mar de este Cantón Manta y tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Con veintiséis metros veinticinco centímetros y vía cuatro. POR ATRAS: Con treinta metros y linderos con el lote No. 04-03 POR EL COSTADO DERECHO: Con veinticinco metros noventa y dos centímetros y área verde; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con seis metros diecinueve centímetros más once metros cincuenta y seis centímetros y vía cuatro. Teniendo una superficie total de: QUIENTOS SETENTA Y UN METROS CUADRADOS NOVENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Línea	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	37 28/sep./2006	1.149	1.149
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	24 03/may./2007	1.490	1.552
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	54 25/sep./2007	2.690	2.714
PLANOS	PLANOS	2 13/ene./2009	9	58
FIDEICOMISO	REFORMA DE FIDEICOMISO MERCANTIL	2 04/feb./2009	76	57
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	344 02/feb./2012	7.119	7.162
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	298 26/ene./2016	7.964	8.005
PLANOS	CONSTITUCION DEL PROYECTO DE URBANIZACION "BARU"	7 21/feb./2017	62	102
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	LIBERACION DE AREAS EN GARANTIA 657	21/nov./2019		

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: FIDEICOMISO

[1 / 9] FIDEICOMISO

Inscrito el: jueves, 28 de septiembre de 2006

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA

Cuarta Notaría: GUAYAS

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Provisión: jueves, 20 de julio de 2006

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

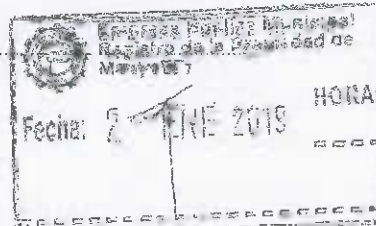
Los Constituyentes aportan para la constitución del Fideicomiso Mercantil irrevocable denominando Fideicomiso Piedra Larga varios lotes de terrenos ubicados en esta ciudad de Manta.

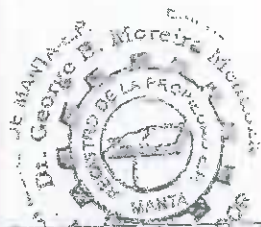
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calificación impresa por: xleire_safel

Ficha Registral: 29004

miércoles, 02 de enero de 2019 15:05





Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	80000000006713	COMPANIA METROS CUADRADOS ESTRATEGIAS INMOBILIARIAS S.A. MEGA	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000003412	COMPANIA CONSERVIGESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000006712	COMPANIA DUNCAN BUSINESS INC	NO DEFINIDO	MANTA	
CONSTITUYENTE	8000000000000825	CEVALLOS MERA WALBERTO RICARDO	CASADO(A)	MANTA	
CONSTITUYENTE	306129242	TORRES REYES NIEVES LORENA	CASADO(A)	MANTA	
CONSTITUYENTE	1703630499	REYES MONTALVO FORGE DIONICIO	NO DEFINIDO	MANTA	
CONSTITUYENTE	1181247720	REYES NICO JOSE DIONISIO	CASADO(A)	MANTA	
CONSTITUYENTE	800000000004180	REYES MONTALVO IRMA MARIA	NO DEFINIDO	MANTA	
CONSTITUYENTE	800000000001840	MONTALVO CABEZAS MARIA FIEDAD	CASADO(A)	MANTA	
CONSTITUYENTE	800000000004182	REYES MONTALVO PATRICIA GIOCONDA	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDEICOMISO	800000000006718	ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDEICOMISO	800000000006724	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1265	09/may/2004	10.975	11.302
COMPRA VENTA	9124	26/ago/1999	715	720

Registro de : FIDEICOMISO

12 / 9 / FIDEICOMISO

Inscrito el: jueves, 03 de mayo de 2007

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TRIGÉSIMA

Cantón Notaría: GUAYAS

Escritura/Dato/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Provisión: viernes, 23 de marzo de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno signado con el Numero seis que tiene un area total de cincuenta y ocho mil seiscientos metros cuadrados (5, 86 hectareas)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	800000000006712	COMPANIA DUNCAN BUSINESS INC	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	80000000000426	COMPANIA CONSERVIGESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000006713	COMPANIA METROS CUADRADOS ESTRATEGIAS INMOBILIARIAS S.A. MEGA	NO DEFINIDO	MANTA	
CONSTITUYENTE	80000000000165	REYES MERO JUAN JOSE	CASADO(A)	MANTA	
FIDEICOMISO	800000000006724	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA DOS	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDUCIARIO	800000000006718	ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

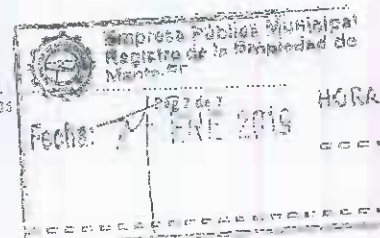
Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1024	26/ago/1999	715	720

Registro de : FIDEICOMISO

Calificación impresa por el sistema

Ficha Registral: 25304

miércoles, 02 de enero de 2019 15:03



13 / 9 FIDE COMISO

Inscrito el: martes, 25 de septiembre de 2007
Nombre del Cambio: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cambio Notario: MANTA
Escritura/Anticipo/Resolución:
Fecha de Obsolescencia/Providencia: martes, 27 de agosto de 2007

Número de Inscrição: 54
Número de Exercícios: 4632

Torontol
Folio Initial 2.690
Folio Final 2.714

2. Other variables

FIDEICOMISO PIEDRA LARGA, quien procede a unificar los once lotes de terrenos adquiridos con fecha 28 de Septiembre del 2006 y de acuerdo a lo establecido en la autorización de Unificación Número 00941000 otorgada por el Departamento de Planeamiento Urbano del H. Ayuntamiento de Manta quedando en medidas y linderos de la siguiente manera: **POR EL FRENTE**, seiscientos veinticuatro metros y lindera con la vía Manta- San Mateo. **POR ATRÁS**, setecientos dieciséis metros y lindera con la playa del mar. **POR EL COSTADO IZQUIERDO**, ciento ochenta y un metros mas veiete metros y lindera con camino de acceso a la playa. **POR EL COSTADO DERECHO**, Seiscientos setenta y dos metros y lindera con el lote número seis. Teniendo una superficie total de **TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS**

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
FIDUCIARIO	8000000000067118	ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	8000000000067247	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	NO DEFINIDO	MANTA	

... ..

Título	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Saldo Inicial	Saldo Final
RECONOCIMIENTO	37	26/05/2006	1.149	1.149

Registro de : PLANOS

[4 / 9] PLANS

Inscrito el: viernes 16 de marzo de 2006
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Causón Materia: MANTA
Escritura/Finca/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 de octubre de 2008
Fecha Resolución:
a. Observaciones:

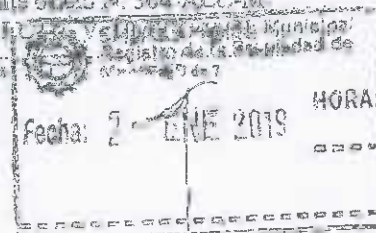
Número de Inscripción:	2	Tomo:	1
Número de Repertorio:	318	Folio Inicial:	9
		Folio Final:	38

Aprobación de la Urbanización Ciudad del Mar, Protocolización de los Planos y Protocolización del Acta de Entrega y Recepción, El Fideicomiso Piedra Larga y Fideicomiso Piedra Larga Dos, representados por Fiducia S.A., Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles. Con fecha 16 de Junio del 2010 se recibió un oficio enviado por el Municipio de Manta en el que liberan los lotes Signados como Lote V-UMEX 4p-05 con un área de 1.736,88m², Lote V-UMEX 4p-04 con un área de 1.842,92m², Lote V-UMEX 4p-03 con un área de 2.100,08m² y Lote V-UMEX 4p-02 con un área de 1.598,85m² y quedan en garantía 5 lotes signados como 05-30A 10p-02 de 3.563,38m², 01-4 C2p-12 de 1.135,64m², 02-3C2p-86 de 860,71m²; 02-3C2p-38 de 311,47m²; y 02-3C2p-11 de 872,78m². Con fecha 27 de Septiembre del 2011 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta en la que liberan 17 lotes de terrenos lo cuales se detallan a continuación. Lote N. 04-02 500,15m², Lote N. 04-05 570,00m², Lote N. 04-11 766,79m², Lote N. 04-33 630,66m², Lote N. 05-02 3.563,38m², Lote N. 13-13 2.563,44m², Lote N. 13-15 2.363,55m², Lote N. 13-17 2691,74m², Lote N. 13-19 2.563,65m², Lote N. 13-23 702,59m², Lote N. 13-24 2.252,66m², Lote N. 15-82 668,42m², Lote N. 15-05 1.051,59m², Lote N. 15-07 873,18m², Lote N. 15-08 873,17m², Lote N. 15-10 1.051,61m², Lote N. 15-17 3.326,50m². Con fecha 24 de Noviembre del 2011 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta mediante oficio N. 304-ALC-M-TEB fechado Manta, 13 de Noviembre del 2011 en la que liberan 25 lotes en garantías Lote V-UMEX 4p-05 con un

Carteblanc imprimada por Nopire col 100%

File# Rec:171:23000

11.08.2015





con un área de 963,95m². LOTE 01-4C2P-12 con un área de 1.135,64m². LOTE 02-3C2P-06 con un área de 860,71m². LOTE 02-3C2P-08 con un área de 831,47m². LOTE 02-3C2P-11 con un área de 872,78m². LOTE 13-03 con un área de 637,72m². LOTE 13-12 con un área de 697,89m². LOTE 13-14 con un área de 697,29m². LOTE 13-20 con un área de 688,77m². LOTE 04-01 con un área de 571,95m². LOTE 04-03 con un área de 570,90m². LOTE 04-04 con un área de 600,00m². LOTE 04-06 con un área de 600,00m². LOTE 04-07 con un área de 570,90m². LOTE 04-08 con un área de 659,46m². LOTE 04-09 con un área de 570,00m². LOTE 04-10 con un área de 570,00m². LOTE 04-12 con un área de 570,00m². LOTE 04-13 con un área de 634,85m². LOTE 04-30 con un área de 460,93m². LOTE 04-31 con un área de 430,42m². LOTE 04-32 con un área de 432,57m². LOTE 15-01 con un área de 359,58m². LOTE 15-03 con un área de 380,87m². LOTE 15-04 con un área de 380,87m².

Con fecha 15 de Diciembre del 2011 se recibió un oficio enviado por el Municipio de Manta en la que aprueba el Rediseño de la Urbanización Ciudad del Mar. Con fecha 3 de Enero del 2012 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Manta en la que liberan los siguientes lotes V-UM Ex 4 p 01-----663,95m² V-UM Ex 4 p 06-----

-----6.340,90m² Lote Club-----7.702,28m² Lote 13-16-----
-----697,89m² Lote 13-18-----698,40m² Lote 13-21-----
-----688,77m² Lote 13-22-----688,77m²

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cédula	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	80000000019696	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA Y LARGA DOS	NO DEFINIDO	MANTA	
URBANIZACIÓN	80000000019696	URBANIZACIÓN CIUDAD DEL MAR	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	54	15/sep./2007	2.690	2.714
FIDEICOMISO	37	28/sep./2006	1.149	1.149
FIDEICOMISO	24	03/may./2007	1.490	1.552

Registro de : FIDEICOMISO

[5 / 9] FIDEICOMISO

Inscrito el: miércoles, 04 de febrero de 2009 Número de Inscripción: 2 Tomo: 1
Nombre del Cautión: MANTA Número de Repertorio: 828 Folio Inicial: 26
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final: 57
Cautión Notarial: MANTA

Escritura/Finis/Resolución:

Fecha de Organismo/Providencia: martes, 16 de diciembre de 2008

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Reforma del Fideicomiso mercantil irrevocable denominado Fideicomiso Piedra Larga Dos

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cédula	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	800000000051698	REYES MERO JUAN JOSE	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000051698	REYES REYES JUAN JOSE	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDEICOMISO	800000000051698	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA DOS	NO DEFINIDO	MANTA	
PROMOTOR(A)	800000000051698	CONSERVIGESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A	NO DEFINIDO	MANTA	
PROMOTOR(A)	800000000051698	COMPAÑIA DUNCAN BUSINESS INC.	NO DEFINIDO	MANTA	
PROMOTOR(A)	800000000051698	3METROS CUADRADOS ESTRATEGAS INMOBILIARIOS S.A. MEGA INMOBILIARIA	NO DEFINIDO	MANTA	

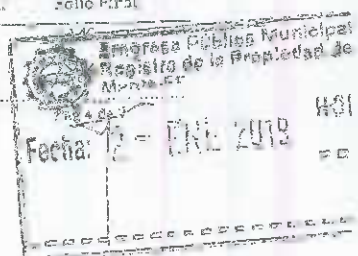
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	37	28/sep./2006	1.149	
FIDEICOMISO	54	25/sep./2007	2.690	

Certificación impresa por: xatitit

Fecha Registro: 02/02/2009

miércoles, 02 de enero de 2009 13:06





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



FIDEICOMISO

03/may./2017

490

1.592

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 9] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 02 de febrero de 2017

Número de Inscripción: 344

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 625

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 de diciembre de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE INMUEBLE USICADO EN LA URBANIZACION CIUDAD DEL MAR, LOTE
NUMERO 04-01. CUANTIA USD \$ 75.000,00.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1750819796001	COMPANIA CONSTRUCTORA BATULE CIA.LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	8000000000006721	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA, DOS	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	1	16/ene./2009	9	16

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 9] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 25 de enero de 2016

Número de Inscripción: 298

Tomo:

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 330

Folio Inicial: 1.961

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Folio Final: 6.003

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 21 de diciembre de 2015

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El tomo signado con el Número 04-01, ubicado en la Urbanización Ciudad del Mar de este Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1706727847000	ALVAREZ NASLANO DIEGO ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1710547480	JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA	CASADO(A)	MANTA	MANTA BEACH MZ D 3
VENDEDOR	1750816796000	COMPANIA CONSTRUCTORA BATULE CIA.LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	344	02/feb./2017	7.119	7.162

Registro de : PLANOS

[8 / 9] PLANOS

Inscrito el : martes, 21 de febrero de 2017

Número de Inscripción: 7

Tomo:

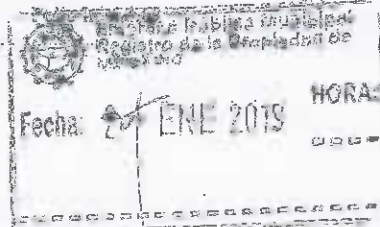
Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1197

Certificación Impresa por sistema satelital

Ficheo Registrado: 00704

miércoles, 01 de enero de 2016 15:06





Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Inicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 de febrero de 2017
Fecha Resolución:

Folio Final: 102

a.- Observaciones:

Constitución del Proyecto de Urbanización "Baru" en el inmueble ubicado Barrio Jesús de Nazareth-Valle de Gavilán de la parroquia y Cantón Manta, en un área de 8.348,18m2, de ficha 54223. Área verde tiene una Sup. de 1.252,52m2, y Deja en Garantía el lote No. 04-01 de la urbanización Ciudad del Mar. Con una superficie de 571,95M2, que fue adquirido el 25 de Enero del 2016 bajo el No. 298 de ficha 29004

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Ciudad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1786717847001	ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1710647450	JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA	CASADO(A)	MANTA	MANTA BEACH MZ D 5

a.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	4102	09dic/2015	90,138	90,154

Registro de: PROHIBICIONES
JUDICIALES Y LEGALES

[9 / 9] PROHIBICIONES JUDICIALES Y
LEGALES

Inscripción el: miércoles, 21 de noviembre de 2018 Número de inscripción: 857
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 7693 Folio Inicial:
Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO Folio Final:
MUNICIPAL
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Inicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 de noviembre de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

LIBERACIÓN DE LOTE DE GARANTÍA Ubicado lote de terreno 04-01 de la Urbanización Ciudad del Mar en
en área 571,95Oficio No. 314-ALC-M-JOZC-2018

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Ciudad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	1360009980001	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1710647450	JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA	CASADO(A)	MANTA	MANTA BEACH MZ D 5
PROPIETARIO	1706717847001	ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	

a.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	1	04/jun/1990	29	90

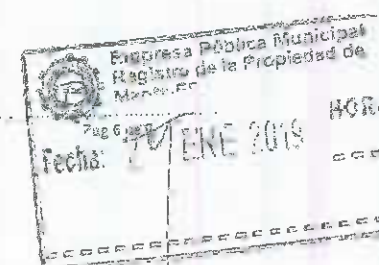
TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
FIDEICOMISO	4
PLANOS	2
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	1

Certificación impresa por: (entre saldos)

Ficha Registral 29004

miércoles, 01 de enero de 2019 15:08





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



<<Total Inscripciones>>

Los movimientos registrales que constan en esta Fianza son los únicos que se otorgan al pueblo que se certifica.

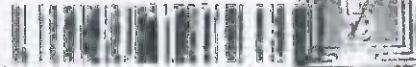
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:00:00 del miércoles, 02 de enero de 2019

A petición de: JAVIER GARCIA MARIA GARCIA

Elaborado por: KLEIRE SANCHEZ

1313163499



El titular del Certificado 30 de 02, Escrito
de la Fianza, debe otorgar un presupuesto de
valoración de los bienes.

NOTA

LA JUNTA DEL CANTON MANTA

DR. GEORGE MOREIRA MOREIRA

Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este
Certificado al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

Certificación impresa por el sistema

Ficha Registral 10000

Introducción, 02 de enero de 2019 15:00

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP	
Fecha: 27/ENE 2019	HORA: ---

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0175342

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

ALVARO NARANJO DUECO ALBERTO Y JAQUELIN DAVILA MARIA GABRIELA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

08 ENERO 2019
Manta, _____ de _____ de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL:
1340601000 LT. 04- 01 URB. CIUDAD DEL MAR-GARANTIA

Manta, Ocho de Enero del dos mil diecinueve



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

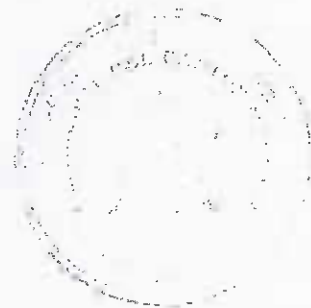


Nº

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a ALVAREZ MARAÑO DIEGO ALBERTO Y JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA
ubicada LOT. 04-01 URB. CIUDAD DEL MAR - GARANTIA
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$160000.00 CIENTO SESENTA MIL DOLARES DOL. CDS
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE APROBACION DE PLANOS URBANISTICOS

Elaborador: José Zarzano



08 DE ENERO DEL 2013

Manta,

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 00158330

N° ELECTRÓNICO : 64221

Fecha: Martes, 08 de Enero de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-34-09-01-000

Ubicado en: LT. 04- 01 URB. CIUDAD DEL MAR-GARANTIA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 571.95 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1706727847	ALVAREZ NARANJO-DIEGO ALBERTO
1710647460	JAUREGUI DAVILA-MARIA GABRIELA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 160,000.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 160,000.00

SON: CIENTO SESENTA MIL DÓLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

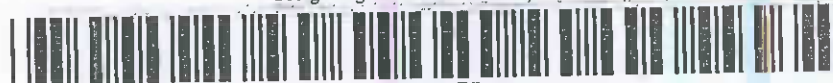
C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)



FECHA: _____ HORA: _____
RECAUDACIÓN

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V9354DWIJUI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por MACIAS SANTOS DELIA ESTEFANIA, 2019-01-08 11:59:53.



GOBIERNO AUTÓNOMO DISCRECIONAL
Municipal del Cantón Maracaibo
RUC: 1000030030
Boulevard Los Andes y Calle 9 - Teléf: 2231 - 2781/2201 - 277

TÍTULO DE CRÉDITO No. 65581

Sancti Spiritus	Area	Actividad
1.36.03.01.060	57.85	100000.00

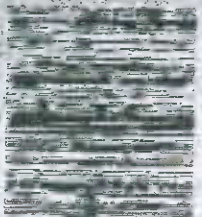


Edificio 2, Pasadizo 3, Barrio	Código de Área
ALVARO MORALES OCHOA ALBERTO	1706721647
JUAN EGUI DOMÍNGUEZ GRACIELA	17067280

Dirección	Año	Importe	Nº de Título
17.04.01.URB. CIUDAD DEL MARACAIBO	2019	30000	65581

88812019 1020 VINCUL. CASERIO:
SALDO SUJETO A VALUACIÓN POR REESTACIONES DE LEY

Concepto	Valor Ficticio	Recargos y Retenciones (%)	Valor a Pagar
Costa Urbana			
IMPLETO PRECUL	\$ 30.00	\$ 0.00	\$ 30.00
Interes por mora			
MEJORAS 2011	\$ 2.73	\$ 0.00	\$ 2.73
MEJORAS 2012	\$ 2.73	\$ 0.00	\$ 2.73
MEJORAS 2013	\$ 2.73	\$ 0.00	\$ 2.73
MEJORAS 2014	\$ 2.73	\$ 0.00	\$ 2.73
MEJORAS 2015	\$ 2.73	\$ 0.00	\$ 2.73
MEJORAS 2016	\$ 2.73	\$ 0.00	\$ 2.73
MEJORAS 2017	\$ 2.73	\$ 0.00	\$ 2.73
MEJORAS 2018	\$ 2.73	\$ 0.00	\$ 2.73
MEJORAS 2019	\$ 2.73	\$ 0.00	\$ 2.73
TASA DE SEGURIDAD	\$ 2.73	\$ 0.00	\$ 2.73
TOTAL A PAGAR	\$ 72.00		\$ 72.00
VALOR PAGADO			\$ 72.00
SALDO			\$ 0.00



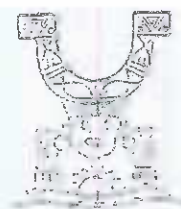
33689204RE

Para verificar la validez de este documento digital puede ingresar a www.maracaibo.gob.ve, click en **VALIDACIÓN EN LINEA** y click en **VALIDAR TÍTULO** o escanear el código QR del presente documento digital.

#MANTRADIGITAL
Certificado de validez



Manta



No. O-USC&GD-PGL-2018-990
Manta, 19 de Diciembre de 2018

Señores
Diego Alberto Álvarez Naranjo
María Gabriela Jauregui Dávila
Ciudad

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, anexo un ejemplar original de la Resolución Administrativa No. 007-AJC-M-VZC-2018 de Aprobación de la Urbanización "BARU II" de la Parroquia Manta del Cantón Manta, emitida por el Ing. Jorge Zambrano Corleto, Alcalde de Manta, documento que en su parte pertinente, dice:

PRIMERO: Aprobar el proyecto de Urbanización "BARU II" propiedad de los señores cónyuges Diego Alberto Álvarez Naranjo y María Gabriela Jauregui Dávila, son propietarios de lote de terreno ubicada en el Barrio Jesús de Nazaret -Valle del Gavilán, cantón Manta, con clave catastral # 1-19-08-37-000, con un área de 8.348,18 metros cuadrados, de acuerdo a la escritura de compraventa autorizada en la Notaría Quinta de Manta el 23 de diciembre de 2016 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 20 de enero de 2017, según consta en la Ficha Registral N° 60823 emitida por el Registro de la Propiedad con fecha 15 de agosto de 2018, a) mismo que se encuentran libre de gravamen, al amparo de las normas expuestas en la presente Resolución, y acogiéndome los informes de Planificación y Ordenamiento Territorial- Área de Control Urbana, Círculos Públicos, Avalúos Catastro y Registro y de Asesoría Jurídica; que forma parte integral de la presente

SEGUNDO: Que, aprobado el proyecto de la Urbanización "BARU II" propiedad de los señores Álvarez Naranjo Diego Alberto y Jauregui Dávila María Gabriela, se procederá a la suscripción del Acta Entrega Recepción de los lotes en Garantía, Áreas Verdes y Áreas Comunes, la misma que se deberá ser remitida por la dirección de planificación y Ordenamiento Territorial para su Protocolización en inscripción en el Registro de la Propiedad.

TERCERO: Que, las Direcciones de Planificación y Ordenamiento Territorial; y Avalúo Catastros y Registro den cumplimiento a la resolución, tomando en cuenta los informes que han enviado como habilitante para que se dicte este acto administrativo

CUARTO: Notifique con esta resolución a la parte interesada y al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Atentamente,


S.E. Patricia García
SECRETARÍA MUNICIPAL (E)
Elab. María

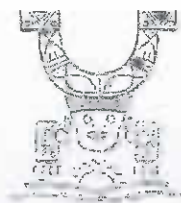


Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 555 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
[@Municipio_Manta](https://www.facebook.com/MunicipioManta) [@MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)
[fb.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta) [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)



Manta



RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 007-ALC-M-JDC-2018
APROBACION DE LA LEY DE SANITIZACION "BASILIN"
PARROQUIA MANTA DEL CANTON MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

- Que, El Art. 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas, numeral 26: El derecho a la propiedad en todas sus formas, su función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas...
- Que, El Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidores o servidoras públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".
- Que, El Art. 241 de la Constitución de la República del Ecuador, señala, la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.
- Que, El Art. 284 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa: Los Gobiernos Municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; 1.- Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincia y parroquia, con el fin de regular el uso y la explotación del suelo en el Cantón; 2.- Ejercer el control sobre el uso y la ocupación del suelo en el Cantón.
- Que, El Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: ... c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; f) Ejecutar las Competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con Criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios De universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiaridad, participación y equidad;..."

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 007-ALC-M-JDC-2018 APROBACION DE LA LEY DE SANITIZACION "BASILIN" PARROQUIA MANTA DEL CANTON MANTA-ED. AL. JDC/2018 E. MOREDA MANTO 1/1

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec
alcaldia@manta.gob.ec
@MunicipioManta
fb.com/MunicipioManta
youtube.com/MunicipioManta

- Que,** El Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: "Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales, tendrá las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley, b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;..."
- Que,** El Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: Le corresponde al Alcalde o Alcaldesa: "h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondiente obras públicas; l) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo;..."
- Que,** El Art. 470 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, indica: El Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, en cualquier división o fraccionamiento de suelo rural de expansión urbana o suelo urbano, exigirá que el propietario dote a los predios resultantes de infraestructura básica y vías de acceso, los que serán entregados al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano. Según el caso, se aplicará el régimen de propiedad horizontal y demás normas de convivencia existentes para el efecto, que se regularán mediante este Código y las ordenanzas. Para quienes realicen el fraccionamiento de inmuebles, con fines comerciales, sin contar con la autorización de la respectiva autoridad, las municipalidades afectadas aplicarán las sanciones económicas y administrativas previstas en las respectivas ordenanzas: sin perjuicio de las sanciones penales si los hechos constituyen un delito, en este último caso las municipalidades también podrán considerarse como parte perjudicada. Se entenderá por reestructuración de lotes un nuevo trazado de parcelaciones defectuosas, que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana.
- Que,** El Art. 474.- Proyectos de fraccionamiento o reestructuración de lotes.- Aprobado un proyecto de urbanización conforme al plan de ordenamiento territorial, los propietarios de lotes de terreno comprendidos en el mismo, podrán formular proyectos de fraccionamiento o solicitar al alcalde la reestructuración de lotes. La aprobación de un proyecto de reestructuración de lotes producirá automáticamente, la compensación de los lotes antiguos con los nuevos, hasta el límite de los mismos. Esta compensación no causará ningún gravamen. Cuando la antigua propiedad no llegue a la superficie mínima a que se refiere el inciso anterior, se obligará al propietario a cederlo en la parte proporcional, por su valor comercial.
- Que,** El Art. 303.- de la ordenanza de urbanismo, arquitectura, uso y ocupación del suelo en el cantón manta, De la Sección 3era. de la aprobación de urbanizaciones, El procedimiento para obtener el informe favorable de la urbanización,

Uel



contando cuatro instancias que emitirán sus informes, cada una de ellas, en el término máximo de quince días.

Que, El Art. 306.- de la ordenanza de urbanismo, arquitectura, uso y ocupación del suelo en el cantón manta, **REQUISITOS PARA EL INFORME DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN.**- Para el otorgamiento del informe de aprobación del proyecto de urbanización, el arquitecto urbanizador deberá presentar la siguiente documentación: a. Solicitud dirigida al Alcalde, por el o los propietarios o por su procurador común; y, el arquitecto planificador, solicitando la aprobación del proyecto; b. Certificado de aprobación del anteproyecto; c. Comprobante de pago del Impuesto predial actualizado; d. Certificado de Solvencia emitido por el Registrador de la Propiedad actualizado; e. Informe de aprobación y plano aprobado del anteproyecto de urbanización (original o copia certificada); f. Aprobación del Estudio de los Sistemas de la Red de agua potable y alcantarillado emitido por EPAM, de las instalaciones eléctricas emitido por CNEL, de la red de telefonía emitido por CNT, así como en la de cálculo estructural el cual constará en el lugar correspondiente a planificación la firma del profesional responsable de este diseño en particular; g. Copia del pago de los valores de los Medidores de Consumo de Agua Potable (EP- Aguas de Manta), para cada uno de los lotes definidos en el proyecto; h. Estudio de Impacto Ambiental aprobado por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental del GADMC-Manta; i. Informe y Plano aprobatorio del Sistema Contra Incendio emitido por el Cuerpo de Bomberos de Manta; j. Memoria técnica justificativa del proyecto definitivo; k. Propuesta de garantías que otorgará el urbanizador para asegurar la ejecución de las obras; l. Cronograma valorado y aprobado por la Dirección Municipal de Obras Públicas; m. Reglamento interno notariado; n. Seis copias del proyecto de urbanización, a una escala legible, sobre el plano topográfico actualizado con respecto magnético...

Que, El Art. 307.- de la ordenanza de urbanismo, arquitectura, uso y ocupación del suelo en el cantón manta, **- APROBACIÓN.**- Una vez entregada toda la documentación y cumpliendo con todos los procedimientos antes descritos, el Ejecutivo del GADMC-Manta, mediante Acto Administrativo, tal como se indica en la COCTAD, aprobará mediante Resolución cualquiera de los tres tipos de Fraccionamiento que se realicen dentro de los límites del Cantón Manta, previo informe de la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano.

Que, El Art. 308.- de la ordenanza de urbanismo, arquitectura, uso y ocupación del suelo en el cantón manta, **ENTREGA DE LAS COPIAS DE LOS PLANOS.** Luego de la aprobación del fraccionamiento, la Secretaría General retendrá para su archivo la documentación y una copia del plano aprobado; y entregará las seis copias restantes a las Direcciones Municipales de: Planeamiento Urbano, Gestión Jurídica; Avalúos y Catastros; al Registrador de la Propiedad del Cantón; y, al propietario.

Que, El Art. 309.- de la ordenanza de urbanismo, arquitectura, uso y ocupación del suelo en el cantón manta, **PROTOCOLIZACIÓN.**- La Resolución del Ejecutivo del GADMC-

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 001-2014, APROBACIÓN DE LA URBANIZACIÓN "BARO" PARROQUIA MANTA DEL CANTÓN MANTA, LAS 11 HORAS DE LA MAÑANA DEL 10 DE AGOSTO DE 2014

Dirección: Calle 8 y avenida 4
Teléfonos: 2611 568 / 2611 471 / 2611 473
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
[@Municipio Manta](https://www.facebook.com/MunicipioManta) [@MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)
fb.com/MunicipioManta [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)

Manta se protocolizará en una Notaría del Cantón y se inscribirá en el Registro de la Propiedad del Cantón. Tal documento, una vez inscrito, constituirá el permiso para ejecutar las obras y servirá de título de transferencia de dominio de las áreas de uso privado, público y comunal a favor del GADMC-Manta, incluidas todas las instalaciones de servicio público. Dichas áreas no podrán enajenarse.

El urbanizador se obliga a entregar en la Secretaría General del GADMC-Manta, cuatro copias certificadas de las escrituras inscritas, que a su vez serán distribuidas para los archivos del Registro de la Propiedad del Cantón Manta; Direcciones Municipales de Gestión Jurídica; Avalúos y Catastros; y, Secretaría General Municipal.

Que, El Art. 369.- de la ordenanza de urbanismo, arquitectura, uso y ocupación del suelo en el cantón manta.- GARANTIA PARA URBANIZACIONES.- En el caso de urbanizaciones, el urbanizador deberá constituir garantía a favor del GADMC-Manta, para garantizar el cumplimiento de las obras comunales, vías internas y demás servicios de infraestructura.

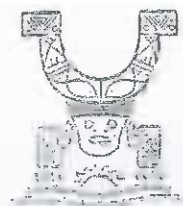
Las garantías pueden ser de tipo bancarias o con bienes.

En el primer caso la garantía será por un valor equivalente al cien por ciento del valor de las obras de infraestructura de la urbanización de acuerdo con los presupuestos de obra presentados y avalados por la Dirección Municipal de Obras Públicas, cabe indicar que el urbanizador asumirá los costos que se produzcan por el otorgamiento de las garantías.

En el segundo caso pueden dejar en garantía un área de terreno que sea equivalente al 25% de área neta vendible a favor del GADMC-Manta.

Que, mediante Trámite N° 2893, se anexa los informes presentados por las Direcciones Municipales de Planificación y Ordenamiento Territorial, Avalúo y Catastros y Obras Pública, relativo al proyecto de aprobación de la Urbanización "BARU II", ubicada en el Barrio Jesús de Nazareth -Valle del Gavilán, cantón Manta, con clave catastral # 1-19-08-37-000, con un área de 8.348,18 metros cuadrados petición suscrita por el Sr. Arq. Jaime Meza Vera y el Ing. Diego Álvarez Naranjo con C.C N° 1706727847 propietario.

Que, mediante informe DE LA DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Oficio No.: O-DPOT-JZO-2018-524, 15 de Octubre del 2018 manifiesta. *"En atención al Tramite No.08952, relacionado con la comunicación suscrita por el Ing. Diego Álvarez Naranjo y el Arq. Jaime Meza Vera, que en su parte pertinente señala: "... Por medio de la presente, sometemos a su consideración la aprobación del proyecto definitivo de urbanización Barú II, que estará ubicada en el Barrio Jesús de Nazareth -Valle del Gavilán, cantón Manta, con clave catastral # 1-19-08-37-00, con un área de 8.348,18 metros cuadrados de propiedad del Sr. Diego Álvarez Naranjo...". Analizada la documentación presentada, le informo lo siguiente; En función a lo que establece el Artículo 306.- Requisitos para el Informe de Aprobación del Proyecto Definitivo de Urbanización de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo, el*



promotor- propietario de Conjunto Residencial Nirvana, ha presentado los requisitos que a continuación se detallan:

a) Solicitud dirigida al Alcalde por el o los promotores o por su representante común, o el arquitecto planificador, solicitando la aprobación del proyecto;

Se cumple con la presentación de comunicación recibida en la Ventanilla Única Fácil el 29 de agosto de 2018, suscrita por el Ing. Diego Álvarez Naranjo y el Sr. Jaime Maza Vera.

b) Certificado de aprobación del anteproyecto;

Se adjunta copia del Oficio # 562-DPOT-JZO emitido el 18 de septiembre de 2018 suscrito por el Arq. Juvenal Zambrano Grejuela - Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, que en su parte pertinente señala "... se aprueba el anteproyecto de la urbanización BARI II, por lo tanto se puede continuar con el proceso para obtener la aprobación definitiva del proyecto...."

c) Comprobante de pago de impuesto predial actualizado;

Se adjunta Título de Crédito # 0691758 del año 2018, para el predio de clave catastral 1-19-08-37-005 de propiedad de Diego Alberto Álvarez Naranjo y María Gabriela Jaurégui Dávila con un área de terreno de 8.348,18m².

d) Certificado de Solvencia emitido por el Registrador de la Propiedad actualizado;

Se incluye la Ficha Registral Bien Inmueble 60823 emitida el 15 de agosto de 2018, en donde consta que el predio se encuentra con gravamen vigente.

e) Informe de aprobación y plano aprobado del anteproyecto de urbanización (original o copia certificada);

Se adjunta copia del Oficio # 562-DPOT-JZO emitido el 18 de septiembre de 2018 suscrito por el Arq. Juvenal Zambrano Grejuela - Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, que en su parte pertinente señala "... se aprueba el anteproyecto de la urbanización BARI II, por lo tanto se puede continuar con el proceso para obtener la aprobación definitiva del proyecto...." y los respectivos planos debidamente sellados y firmados.

f) Aprobación del Estudio de los Sistemas de la Red de agua potable y saneamiento emitido por EPAM, de las instalaciones eléctricas emitidos por CNEL, de la red de telefonía emitido por CNT, el cual en la de cálculo estructural el cual constara en el lugar correspondiente a planificación la firma del profesional responsable de este diseño en particular;

En la documentación presentada consta la siguiente documentación:

Memoria Técnica y Planos de la Red Eléctrica de Urbanización BARI II, con la firma de responsabilidad técnica del Ing. Rubén Palma Zambrano, debidamente aprobados y sellados por la Dirección de Distribución de la Corporación Nacional Eléctrica CNEL EP, además del memorando Nro. CNEL-MAN-DIST-2018-0885-M emitido el 22 de mayo de 2018 dirigido al Ing. Luis Daniel Leiton Catagua y suscrito por el Ing. Julio Ignacio Lina Mendoza- Director Distribución encargado - Man de la CNEL E.P.

Memoria Técnica y Planos de la Red Telefónica de urbanización BARI II con la firma de responsabilidad técnica del Ing. Raúl Héctor Guerrero Guanoche; debidamente sellados y firmados por la Corporación Nacional de Telecomunicaciones y el Oficio # 08-CNT-ORIM-RPT-MBM-2017 suscrito por el Ing.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 001-ALC/REG-2018-AND-001 DEL 19 DE AGOSTO DE 2018. PARROQUIA MANTA DEL CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ.

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec | alcaldia@manta.gob.ec
@Municipio_Manta | @MunicipioManta
fb.com/MunicipioManta | youtube.com/MunicipioManta

Mauricio Bravo Moreira – Proyectista de Planta Externa de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT-E.P. R4 dirigido al Ing. Juan Carlos Bozada – Supervisor de Planta Externa y al Ing. Raúl Héctor Guerrero Guanoche – Responsable Diseño Telefónico – urbanización Barú II.

Memoria Técnica y Planos Hidrosanitarios (agua potable y alcantarillado sanitario) de la urbanización BARU II, con la firma de responsabilidad técnica del Ing. Walther Pivaque Tigua, debidamente aprobados y sellados por la Dirección Técnica de la Empresa Publica Aguas Manta EPAM EP y el oficio # EPAM-GG-JVEM-2018-0833-OF del 16 de agosto de 2018 suscrito por el Ing. José Espinoza Macías – Gerente General EPAM dirigido al Arq. Jaime Meza Vera diseñador urbanización Barú II.

g) Copia del pago de los valores de los Medidores de Consumo de Agua Potable (EP Aguas de Manta) para cada uno de los lotes definidos.

Los promotores han presentado copia factura del 12 de septiembre de 2018 para la compra de un medidor de agua potable de 2" a nombre del Ing. Diego Álvarez Naranjo.

h) Estudio de Impacto Ambiental aprobado por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental GADMC-Manta

Se adjunta el oficio Nº DGA-MAPZ-2018-016 emitido el 30 de enero de 2018, suscrito por el Sr. Miguel Ángel Pico Zamora – Director (e) de Gestión Ambiental del GAD Municipal de Manta, que en su parte pertinente se indica lo siguiente: "...Certifico que el Proyecto Urbanización Barú II cuenta en su totalidad con lo competente para ser APROBADO...."

i) Informe y Plano aprobatorio del Sistema Contra Incendio emitido por el Cuerpo de Bomberos de Manta:

Memoria Técnica y Planos del Sistema de Prevención contra Incendios con la firma de responsabilidad técnica de la Arq. Gisella Vera Peñarrieta, debidamente aprobados y sellados por el Departamento de Revisión de Planos del Cuerpo de Bomberos de Manta y el oficio # 230- 2018-BCBM- OTPI suscrito por el Sub Ofic. Arq. Ofic. Freddy Loo Muñoz dirigido al Tnte. Ángel Moreira Burgos – Jefe Departamento de Previsión de Incendios.

j) Memoria técnica justificada del proyecto definitivo

Se adjunta Memoria Técnica Descriptiva de la urbanización BARU II, suscrita por el Arq. Jaime Meza Vera en su calidad de proyectista.

k) Propuesta de garantías que otorgara el urbanizador para asegurar la ejecución de las obras.

Los promotores mediante comunicación dirigida al señor Alcalde del GAD Manta, propone en su parte pertinente lo siguiente: "... Propongo como garantía para la ejecución de la obras a realizarse en dicho predio, el siguiente bien:

1.- Terreno # 4 ubicado en la Urbanización "Ciudad del Mar" de 571,95m2 con un avalúo municipal de USD \$ 160.000 y código catastral 1-34-09-01-000....."; también indica que: "... Cabe resaltar que este predio está actualmente en garantía de la urbanización Barú, cuyo trámite de recepción de obras de urbanización ya finalizadas, está en espera del informe final...."

l) Cronograma valorado y aprobado por la Dirección Municipal de Obras Públicas:

ef



Se presenta con la firma de responsabilidad técnica del Arq. Jaime Meza Vera, en donde se establece que el costo total de todas las Obras de Urbanismo e Infraestructura es de USD \$ 180.542,25 y el plazo de ejecución es de 9 meses.

m) Reglamento Interno notarial

Se presenta con la firma de responsabilidad técnica del Arq. Jaime Meza Vera, e Ing. Diego Álvarez.

n) Copias proyecto de urbanización a una escuela regístrala subterránea con planos actualizados con mapas magnéticos.

Se han presentado toda la documentación técnica (planos), con la firma de responsabilidad técnica del Arq. Jaime Meza Vera.

Analizada y revisada toda la documentación legal y técnica presentada, le informo la siguiente:

- ❖ Los cónyuges Diego Alberto Álvarez Naranjo y María Gabriela Jauraguí Oávila, de acuerdo a la escritura de compraventa autorizada en la Notaría Quinta de Manta el 23 de diciembre de 2016 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 20 de enero de 2017, son propietarios de un área de terreno de 8.348,18m², posee la clave catastral # 1-19-08-37-000, se ubica en la calle Pública del barrio Jesús de Nazareth - Valle del Gavilán de la parroquia Manta de nuestro cantón. De acuerdo a la información Registral de la Ficha Registral-Uien Inmueble 5082, emitida el 15 de agosto de 2018 por el Registro de la Propiedad de Manta, el predio antes descrito se encuentra con gravamen vigente.
- ❖ El área útil a urbanizar es 8.348,18m² que corresponde al 100%; de esta área para lotes (área vendible) se destinan 4.581,74m² equivalente al 56,20%, para áreas verdes y/o comunales se utilizan 1.254,01m² que corresponde al 15,02% y los restantes 2.402,43m² (28,78%) se lo utilizan en vías y aceras. Estos porcentajes de uso de suelo antes descritos están acordes a lo especificado en la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo, vigente y el COOTAD.
- ❖ Dentro de los 4.581,74m² destinados para lotes (área vendible) se han planificado 4 manzanas para distribuirse en 38 lotes con áreas que fluctúan entre 117,78m² el mínimo y 154,00m² el máximo.
- ❖ La conectividad de la urbanización BARU II con la trama vial de la ciudad se la realiza a través de la calle Pública la misma que cuentan con parte de la infraestructura básica. La trama vial de la urbanización comprende una vía Principal de 10,00m de ancho (incluye aceros de 1,20m de ancho), vía que tiene doble sentido.
- ❖ De acuerdo al cronograma valorado presentado y que posee la firma de responsabilidad técnica del Arq. Jaime Meza Vera, el presupuesto total de todas las obras de urbanismo e infraestructura alcanza los USD \$

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 001-ALC-2018-0816 APROBACIÓN DEL USUARIADO "BARU II" PARROQUIA MANTA DEL CANTÓN MANTA, ES. UDOIOG. MOREIRA MARTÍNEZ

Dirección: Calle 8 y avenida 4
Teléfonos: 2611 555 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec
@Municipio_Manta
facebook/MunicipioManta
zicxldia@manta.gob.ec
@MunicipioManta
youtube.com/MunicipioManta

180.542,25 y su plazo de ejecución es de 9 meses a partir de la suscripción de la resolución administrativa.

- ❖ Las calles planificadas tienen las especificaciones técnicas siguientes: mejoramiento e: 0,30m, base granular e: 0,20m, carpeta asfáltica e: 2", las aceras serán de hormigón simple con un espesor de 0,07m.
- ❖ Con respecto a las garantías de cumplimiento de ejecución de las obras de infraestructura la compañía promotora-propietaria ha manifestado acogerse a lo que establece el artículo 369 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo, vigente, de entregar a esta Municipalidad un área de terreno (os) que sea equivalente al 25% de área neta vendible a favor del GADM-Manta, el mismo que sería el lote # 04-01 de 571,95m² que se ubica en la urbanización Ciudad del Mar, con código catastral 1-34-09-01-000, que de acuerdo a certificado emitido por el Registro de la Propiedad de Manta se encuentra en garantía a favor de este GAD por fiel cumplimiento de la ejecución de las obras de infraestructura y urbanismo en Barú I, pero que ya el trámite de su liberación se encuentra avanzado, por lo tanto y de otorgarse la resolución administrativa de aprobación de la urbanización BARU II a través de la Dirección de Gestión Jurídica Municipal se deberá realizar el trámite pertinente para la elaboración de la escritura de hipoteca del antes citado lote a favor de este GAD Municipal.

Con los antecedentes antes expuestos, y, en base a lo que estipula los artículos 307, 308 y 309 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo, desde el punto de vista técnico se considera factible la petición requerida por el Ing. Diego Alberto Álvarez Naranjo y Sra. María Gabriela Jaurequí Dávila, de aprobar en forma definitiva la Urbanización BARU II. Una vez otorgada la resolución administrativa de Aprobación de la Urbanización BARU II, emitiremos a la Dirección de Gestión Jurídica, la descripción de las medidas, linderos y área de los lotes destinados para área verdes y de los lotes de garantía".

Que, mediante INFORME DE LA DIRECCION DE DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, No.:1-DOPM-MJPS-2018-009, noviembre 16 de 2018 y Oficio No.: O-DOPM-MOV-2018-1653, Noviembre 19 de 2018, manifiesta. "De acuerdo a lo dispuesto mediante sumilla a la Ruta de Documento N°4881, en el cual se adjunta el informe alcance emitido por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, referente al trámite de aprobación del proyecto definitivo de la Urbanización BARU II, me permito informar lo siguiente: De conformidad con el artículo 306 de la Ordenanza de Normas de Urbanismo y Arquitectura del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, el cual determina los **"REQUISITOS PARA EL INFORME DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN"**, en el literal 1. Cronograma valorado y aprobado por la Dirección Municipal de Obras Públicas, he procedido a revisar el cronograma valorado de trabajo presentado por el promotor



Ing. Diego Álvarez Naranjo bajo la responsabilidad técnica de la Arq. Jaime Maiza, de igual manera el proyecto se encuentra respaldado la aprobación de las obras de infraestructura de las empresas CNEL EP mediante Memorando N° CNEL-MAI-DIST-2018-0389-M de fecha 22 de mayo del 2018, CNT mediante Oficio N° 03-CNT-OBM-HPT-MBM-2017 de fecha 24 de noviembre del 2017, EPAM mediante Oficio N° EPAM-GS-JVEN-2018-0833-01 de fecha 15 de agosto del 2018, además cuenta con la aprobación de la Dirección de Gestión Ambiental mediante Oficio N° D-GA-MAPZ-2018-016 de fecha 30 de enero del 2018, aprobación del proyecto Contra Incendio mediante Oficio N° 230-2018-BCBM-OTPI de fecha 21 de Agosto del 2018 realizado por el Arq. Freddy Loar M, e Informe de aprobación del proyecto definitivo por parte de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial mediante Oficio N° O-DPOT-JZO-2018-524 de fecha 15 de Octubre del 2018. En tal virtud, ante la expuesta y dejando indicado que las aprobaciones antes mencionadas son responsabilidad de cada institución y de las diferentes Direcciones del GAD de acuerdo a sus competencias, me permito indicar que el Cronograma presentado cumple con lo requerido; que además de acuerdo a la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta en su Art.- 357.- Inspecciones: La Dirección de Obras Públicas deberá realizar las inspecciones para el control del cumplimiento de las obras propuestas, por ende el promotor deberá comunicar periódicamente el inicio de las mismas; considerando aquello, solo se mejor criterio sugiero se **APRUEBE** el Cronograma Valorado de la Urbanización Barú II presentado de conformidad a nuestra competencia.

Que mediante INFORME DE LA DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS No.: MI-DACR-ICM-2018-01138, 29-11-2018, que manifiesta: "En atención al memorando N° M-DGJ-AAV-2018-1558, enviada de la Dirección de Gestión Jurídica, donde se adjuntan los informes N° O-DPOT-JZO-2018-524 suscrito por el Arq. Juvenal Zombrano Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, Oficio N° O-DOPM-MCV-2018-1553, suscrito por la Ing. Marcela Grandañez Directora de Obras Públicas, referente al proyecto de aprobación de la Urbanización BARU II ubicada en el Barrio Jesús de Nazareth, al respecto le informa: Revisada la información existente en los archivos de esta Dirección se constató que el área donde se proyecta la Urbanización BARU II consta ingresada en el Sistema Manta Gis con el código catastral N° 119003/000 a nombre Álvarez Naranjo Diego Alberto y Jauregui Dávila María Gabriela, según consta en la Ficha Registral N° 60823 emitida por el Registro de la Propiedad con fecha 15 de agosto de 2019, el mismo que se encuentran libre de gravamen, con las siguientes medidas y linderos":

Por el Frente: 34.50 m y lindera con Calle planificada de 14.90 m de ancho dejada por los propietario, Por Atrás: 84.00 m. y lindera con propiedad particular, Por el Costado Derecho: 99.06 y lindera con área que se reservan los propietarios, Por el Costado Izquierdo: 98.30 m y lindera con propiedad del señor Álvarez Naranjo Diego Alberto, Área Total: 8345.18 m²

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 001-ALC-2018-01138-PROBADO DE LA URBANIZACIÓN BARU II PARROQUIA MANTA DEL CANTÓN MANTA GUAYAS - UNO DE LOS HORROR MANTO

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 538 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec | alcaldia@manta.gob.ec
@Municipio_Manta | @MunicipioManta
[fb.com/MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta) | [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)

Código Catastral: 1190837000, el mismo que se encuentra al día en el pago de los impuestos prediales.

Una vez que sea aprobada la Urbanización Linda Vista está Dirección en base al análisis técnico realizado por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial e inscrita en el Registro de la Propiedad se procederá a ingresar los respectivos códigos catastrales de dicha Urbanización en el Sistema Manta Gis.

Así mismo es de indicar que el predio descrito en el literal K del informe emitido por la Dirección de planificación (área a dejar en garantía), consta ingresado con el código catastral N°1340901000 a nombre de los señores Álvarez Naranjo Diego Alberto y Jauregui Dávila Maria Gabriela, el cual no presenta deuda por impuestos prediales.

Que, mediante Informe No. I-DGJ-MGZV-2018-771, de fecha 06 de diciembre del 2018, suscrito por la Ab. Maria Gasterlu Zambrano Vera, Procurador Síndico Municipal en su parte pertinente expresa: "Acogiendo lo informes técnico de las Direcciones de las Planificación y Ordenamiento Territorial, Avalúos y Catastro y Obra Pública, de que es factible la aprobación definitiva de la Urbanización "BARU II," relacionado con la comunicación suscrita por el Ing. Diego Álvarez Naranjo y el Arq. Jaime Meza Vera, Los cónyuges Diego Alberto Álvarez Naranjo y María Gabriela Jauregui Dávila, de acuerdo a la escritura de compraventa autorizada en la Notaria Quinta de Manta el 23 de diciembre de 2016 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 20 de enero de 2017, son propietarios de un área de terreno de 8.348,18m2., posee la clave catastral # 1-19-08-37- 000, se ubica en la calle Publica del barrio Jesús de Nazareth – Valle del Gavilán de la parroquia Manta de nuestro cantón, de acuerdo al informe de la DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS se constató que el área donde se proyecta la Urbanización BARU II consta Ingresada en el Sistema Manta Gis con el código catastral N°1-19-08-37-000 a nombre Álvarez Naranjo Diego Alberto y Jauregui Dávila Maria Gabriela, según consta en la Ficha Registral N°60823 emitida por el Registro de la Propiedad con fecha 15 de agosto de 2018, el mismo que se encuentran libre de gravamen, con las siguientes medidas y linderos: el cual posee la siguientes medidas y linderos: **Por el Frente:** 84.60 m y lindera con Calle planificada de 14.00 m de ancho dejada por los propietarios, **Por Atrás:** 84.60 m. y lindera con propiedad particular, **Por el Costado Derecho:** 99.06 y lindera con área que se reservan los propietarios, **Por el Costado Izquierdo:** 98.30 m y lindera con propiedad del señor Álvarez Naranjo Diego Alberto Área Total: 8348.18 m2, Una vez que sea aprobada la Urbanización "BARU II" . Corresponde al señor Alcalde. Aprobar mediante acto administrativo el Proyecto de Urbanización "BARU II", de conformidad a lo establecido en el Art. 307, 308 y 309 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta; sugiriendo, que en lo relacionado a la garantía, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, considero que ésta es la más conveniente para el Gobierno Municipal. Tomando en cuenta el proyecto a ejecutar por parte de la

ef



Urbanización "BARU II", conforme lo señala el artículo 369 del mismo Cuerpo Legal". En virtud de lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferida en la Constitución y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Ejecutivo como Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar el proyecto de Urbanización "BARU II" propiedad de los señores cónyuges Diego Alberto Álvarez Naranjo y María Gabriela Jauregui Dávila, son propietarios de lote de terreno ubicada en el Barrio Jesús de Nazareth - Valle del Gavilán, cantón Manta, con clave catastral # J-19-09-37-000, con un área de 8.348,18 metros cuadrados; el amparo de las normas expuestas en la presente Resolución, y acciéndome los informes de Planificación y Ordenamiento Territorial- Área de Control Urbana, Obras Públicas; Avalúos Catastro y Registro y de Asesoría Jurídica; que forma parte integral de la presente.

SEGUNDO: Que, aprobado el proyecto de la Urbanización "BARU II" propiedad de los señores Álvarez Naranjo Diego Alberto y Jauregui Dávila María Gabriela, se procederá a la suscripción del Acta Entrega Recepción de los lotes en Garantía, Áreas Verdes y Áreas Comunes, la misma que se deberá ser remitida por la dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial para su Protocolización en inscripción en el Registro de la Propiedad.

TERCERO: Que, las Direcciones de Planificación y Ordenamiento Territorial; y Avalúos Catastro y Registro den cumplimiento a la resolución, tomando en cuenta los informes que han enviado como habilitante para que se dicte este acto administrativo.

CUARTO: Notifique con esta resolución a la parte interesada y al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

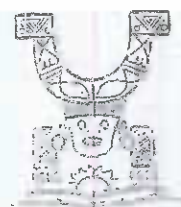
Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía a los once día del mes de Diciembre del dos mil Dieciocho.

ING. JORGE ZAMBRANO CEDENO
ALCALDE DE MANTA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001-2018-ALCANTO-SOLICITUD DE URBANIZACION DEL LOTE # 1 DEL LOTE "BARU II" # 19-09-37-000 DEL CANTON MANTA, ECUADOR, JOSE R. VILLALBA MARTINEZ

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gub.ec
@Municipio_Manta
fb.com/MunicipioManta
alcaldia@manta.gub.ec
@MunicipioManta
youtube.com/MunicipioManta



ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

En la Ciudad de Manta, a los quince días del mes de enero del dos mil diecinueve, comparece a la suscripción del acta de entrega recepción; por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**; y por otra parte la comparecen los señores: **DIEGO ALBERTO ALVAREZ NARANJO**, portador de la cédula ciudadanía No. 170672784-7 y la señora **MARIA GABRIELA JAUREGUI DAVILA**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 171064746-9, terreno ubicada en el Barrio Jesús de Nazareth-Valle del Gavilán de la Parroquia Manta y Cantón Manta; quienes comparecen a efectos de dar cumplimiento a las Ordenanzas municipales, entregando áreas verdes, comunales y lotes en garantía a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.

ANTECEDENTES - La Urbanización "Barú II" se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Quinta del Cantón Manta de fecha 23 de diciembre del 2016 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 20 de enero del 2017, inmueble ubicada en el Barrio Jesús de Nazareth-Valle de Gavilán de la Parroquia Manta y Cantón Manta, con un área de 8.346,18m² fecha registral No. 60823.

OBJETO.- Con fecha enero 09 del 2019 mediante oficio No. 023-DPOF-JJ70, suscrito por el Arq. Juvenal Zambrano Orejuela, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, indica que en atención al memorando No. 5802-SM-E-PGL, enviado de la Secretaría General, que en su parte pertinente señala lo siguiente: "...Para conocimiento y fines pertinentes, anexo Resolución Administrativa No. 007-AIC-M-JO7C-2018 emitida por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño Alcalde de Manta, en la cual aprueba la Urbanización "BARU II" de propiedad de los cónyuges Diego Alberto Álvarez Naranjo y María Gabriela Jáuregui Dávila, ubicada en el Barrio Jesús de Nazareth-Valle del Gavilán de la Parroquia Manta, Cantón Manta...", me permito informarle las medidas, linderos y superficie de las áreas verdes y de los lotes en garantía que quedaron a favor de esta Municipalidad en función de la antes citada aprobación de la Urbanización "BARU II", con la finalidad de que se inicie el proceso legal pertinente para la elaboración del Acta de Entrega-Recepción respectivo y su posterior protocolización e inscripción en el Registro de la Propiedad.

AREA VERDE Y/O COMUNAL No. 1

Frente (Noroeste): 34,20m- linderos calle 3 (urbanización)
Atrás (Suroeste): 34,20m- Linderos lotes 21 y 22.
Costado Derecho (Suroeste): 33,10m- linderos calle 2 (Urbanización).
Costado Izquierdo (Noroeste): 33,10m-Linderos calle 1 (urbanización).
Área Total: 1.132,02m².

AREA VERDE Y/O COMUNAL No. 2

Los restantes 121,99m² están repartidos en cuatro áreas de jardinerías

LOTE GARANTIAS

Se receptara como garantía por fiel cumplimiento de la ejecución de las obras de infraestructura el lote No. 04-01 de la Urbanización ciudad del Mar de código catastral

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
[@Municipio_Manta](https://www.facebook.com/MunicipioManta) [@MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)
[fb.com/MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta) [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)

URBANIZACION BARÚ

CUADRO DE PREDIOS ,ÁREAS Y LINDEROS

LOTE	AREA	FRENTE	ATRÁS	LATERAL DERECHO	LATERAL IZQUIERDO
1	154,00 M2	10,00 m Con Calle 3	10,00 m Con Via pública	15,40 m con área verde y calle 1	15,40 m con lote 2
2	123,20 M2	8,00 m Con Calle 3	8,00 m Con Via pública	15,40 m con lote 1	15,40 m con lote 3
3	123,20 M2	8,00 m Con Calle 3	8,00 m Con Via pública	15,40 m con lote 2	15,40 m con lote 4
4	123,20 M2	8,00 m Con Calle 3	8,00 m Con Via pública	15,40 m con lote 3	15,40 m con lote 5
5	123,20 M2	8,00 m Con Calle 3	8,00 m Con Via pública	15,40 m con lote 4	15,40 m con lote 6
6	123,20 M2	8,00 m Con Calle 3	8,00 m Con Via pública	15,40 m con lote 5	15,40 m con lote 7
7	123,20 M2	8,00 m Con Calle 3	8,00 m Con Via pública	15,40 m con lote 6	15,40 m con propiedad de Juan Carlos López
8	137,06 M2	8,90m Con Calle 2	8,90m Con propiedad de Juan Carlos López	15,40 m con Calle 3	15,40 m con lote 9
9	123,20 M2	8,00 m Con Calle 2	8,00 m Con propiedad de Juan Carlos López	15,40 m con lote 8	15,40 m con lote 10
10	123,20 M2	8,00 m Con Calle 2	8,00 m Con propiedad de Juan Carlos López	15,40 m con lote 9	15,40 m con lote 11
11	123,20 M2	8,00 m Con Calle 2	8,00 m Con propiedad de Juan Carlos López	15,40 m con lote 10	15,40 m con lote 12
12	123,20 M2	8,00 m Con Calle 2	8,00 m Con propiedad de Juan Carlos López	15,40 m con lote 11	15,40 m con lote 13
13	123,20 M2	8,00 m Con Calle 2	8,00 m Con propiedad de Juan Carlos López	15,40 m con lote 12	15,40 m con lote 14
14	123,20 M2	8,00 m Con Calle 2	8,00 m Con propiedad de Juan Carlos López	15,40 m con lote 13	15,40 m con lote 15
15	119,99 M2	8,26m Con Calle 2	8,00 m Con propiedad de Juan Carlos López	15,40 m con lote 14	13,99 m con lote 16
16	117,78 M2	8,32m Con Calle 2	8,00 m Con propiedad de Juan Carlos López	13,99 m con lote 15	15,40 m con propiedad de Juan Carlos López
17	117,78 M2	8,32m Con Calle 2	8,00 m Con lote 26	15,40 m con propiedad de Juan Carlos López	13,99 m con lote 18
18	119,99 M2	8,26 m Con Calle 2	8,00 m Con lote 25	13,99 m con lote 17	21,15 m con lote 19
19	123,20 M2	8,00 m Con Calle 2	8,00 m Con lote 24	15,40 m con lote 18	15,40 m Con lote 20
20	123,20 M2	8,00 m Con Calle 2	8,00 m con lote 23	15,40 m con lote 19	15,40 m Con lote 21
21	123,20 M2	8,00 m Con Calle 2	8,00 m con lote 22	15,40 m con lote 20	15,40 m Con área verde y comunal
22	123,20 M2	8,00 m Con Calle 1	8,00 m con lote 21	15,40 m Con área verde y comunal	15,40 m con lote 23
23	123,20 M2	8,00 m Con Calle 1	8,00 m con lote 20	15,4 m con lote 22	15,40 m con lote 24
24	123,20 M2	8,00 m Con Calle 1	8,00 m con lote 19	15,4 m con lote 23	15,40 m con lote 25
25	119,99 M2	8,26m Con calle 1	8,00 m con lote 18	15,4 m con lote 24	13,99 m con lote 26
26	117,78 M2	8,32m Con calle 1	8,00 m con lote 17	13,99 m con lote 25	15,40 m con propiedad de Juan Carlos López
27	117,78 M2	8,32m Con calle 1	8,00 m con Urbanización Barú	15,40 m con propiedad de Juan Carlos López	13,99 m con lote 28
28	119,99 M2	8,26 m con calle 1	8,00 m con Urbanización Barú	13,99 m con lote 27	15,40 m con lote 29
29	123,20 M2	8,00 m Con Calle 1	8,00 m con Urbanización Barú	15,40 m con lote 28	15,40 m con lote 30
30	123,20 M2	8,00 m Con Calle 1	8,00 m con Urbanización Barú	15,40 m con lote 29	15,40 m con lote 31
31	123,20 M2	8,00 m Con Calle 1	8,00 m con Urbanización Barú	15,40 m con lote 30	15,40 m con lote 32
32	123,20 M2	8,00 m Con Calle 1	8,00 m con Urbanización Barú	15,40 m con lote 31	15,40 m con lote 33
33	123,20 M2	8,00 m Con Calle 1	8,00 m con Urbanización Barú	15,40 m con lote 32	15,40 m con lote 34
34	123,20 M2	8,00 m Con Calle 1	8,00 m con Urbanización Barú	15,40 m con lote 33	15,40 m con lote 35
35	123,20 M2	8,00 m Con Calle 1	8,00 m con Urbanización Barú	15,40 m con lote 34	15,40 m con lote 36
36	123,20 M2	8,00 m Con Calle 1	8,00 m con Urbanización Barú	15,40 m con lote 35	15,40 m con lote 37
37	123,20 M2	8,00 m Con Calle 1	8,00 m con Urbanización Barú	15,40 m con lote 36	15,40 m con lote 38
38	123,20 M2	8,00 m Con Calle 1	8,00 m con Urbanización Barú	15,40 m con lote 37	15,40 m con Área verde y vía pública



G A D
Manta



No. 1-34-09-01-000 y ficha Registral 22004 y que se encuentra libre de gravamen de propiedad Diego Alvarez y Maria Jauregui Promotores de S.A.R.H.

Para la validez del presente instrumento, este deberá ser protocolizado e inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA


Ing. Jorge Zambrano Cedeno
ALCAIDE DE MANTA




Sr. DIEGO ALBERTO ALVAREZ NARANJO
CEDULA No. 179672784-7


Srta. MARIA GABRIELA JAUREGUI DAVILA
Cedula No. 171964744-8

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

 www.manta.gob.ec  alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Vante  @MunicipioManta
 li.com/MunicipioManta  youtube.com/MunicipioManta



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2821777 - 2811747

Manta, Manabí

CERTIFICADO DE SOLVENCIA 000125142

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO Y SAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: LT. 04-01 URB. CIUDAD DEL MAR-CABANITA
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA
CAJA: 02/01/2019 12:49:55
FECHA DE PAGO:

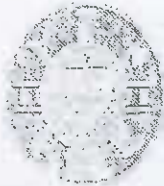


VALOR	DESCRIPCION	VALOR
		3.00
TOTAL A PAGAR		
VALIDO HASTA: martes, 2 de abril de 2019		

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

000125140

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I.R.U.C.: ALVAREZ MARANJO DIEGO ALBERTO Y JAUREGUI DAVILA MARIA GARCIA

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: BARRIO JESUS DE NAZARETH-VALLE EL CAVALIAN

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVLJO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

NOTARIA

QUINTA DEL CANTON MANTA

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA

CAJA: 02/01/2019 12:48:55

FECHA DE PAGO:

AREA DE SERVICIO

VALOR

DESCRIPCION

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: martes, 2 de abril de 2019

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALOR SIN EL REGISTRO DE PAGO



BANCO PICHINCHA C.A.

Quito, 25 de julio del 2017

Señor

JUVENAL ZAMBRANO

**DIRECTOR DE PLANIFICACION DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA**

Presente.-

De nuestra consideración:

El Banco Pichincha C.A., autoriza la Urbanización del EL INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO JESUS DE NAZARETH - VALLE DEL GAVILAN DE LA PARROQUIA Y CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, con un área total de ocho mil trescientos cuarenta y ocho como dieciocho metros cuadrados; mismo que está hipotecado a favor del Banco Pichincha C.A. por un crédito de MARIA GABRIELA JAUREGUI DAVILA y DIEGO ALBERTO ALVAREZ NARANJO, según consta de la escritura pública otorgada el 23 de diciembre del 2016, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 20 de enero del 2017.

En virtud de lo señalado, el inmueble sigue hipotecado a favor del Banco Pichincha C.A., cubriendo obligaciones de MARIA GABRIELA JAUREGUI DAVILA y DIEGO ALBERTO ALVAREZ NARANJO.

Esta autorización no implica de ninguna manera menoscabo de nuestros derechos como titulares de la hipoteca sobre la totalidad del bien, dejando en claro que todos los términos y condiciones originales de la hipoteca, se mantienen en plena vigencia e integridad hasta que el Banco Pichincha C.A. no proceda a suscribir los respectivos documentos de cancelación parcial o total del gravamen.


BANCO PICHINCHA C.A.

Patricia Estévez Escobar
APODERADO ESPECIAL

Patricia Izuel Estévez Escobar
APODERADO ESPECIAL
BANCO PICHINCHA C.A.

Agencia El Bosque / Quito
Av. Al Parque y Alfonso Torres
T: (02) 2200578
www.pichincha.com

LOTE 1 AREA 154.00 M2 FRENTA: 10.00 M, CON CALLE 3

ATRAS: 10.00 M, CON VIA PUBLICA

LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON AREA VERDE Y CALLE 1

LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON LOTE 2

LOTE 2 AREA 123.20 M2 FRENTA: 8.00 M, CON CALLE 3

ATRAS: 8.00 M, CON VIA PUBLICA

LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON LOTE 1

LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON LOTE 3

LOTE 3 AREA 123.20 M2 FRENTA: 8.00 M, CON CALLE 3

ATRAS: 8.00 M, CON VIA PUBLICA

LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON LOTE 2

LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON LOTE 4

LOTE 4 AREA 123.20 M2 FRENTA: 8.00 M, CON CALLE 3

ATRAS: 8.00 M, CON VIA PUBLICA

LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON LOTE 3

LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON LOTE 5

LOTE 5 AREA 123.20 M2 FRENTA: 8.00 M, CON CALLE 3

ATRAS: 8.00 M, CON VIA PUBLICA

LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON LOTE 4

LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON LOTE 6

LOTE 6 AREA 123.20 M2 FRENTA: 8.00 M, CON CALLE 3

ATRAS: 8.00 M, CON VIA PUBLICA

LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON LOTE 5

LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON LOTE 7

LOTE 7 AREA 123.20 M2 FRENTA: 8.00 M, CON CALLE 3

ATRAS: 8.00 M, CON VIA PUBLICA

LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON LOTE 6

LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON TERRENO PROMEDIO DE JUAN

CARLOS LOPEZ



LOTE 8 AREA 137.06 M2 FRENTE: 130 M. CON CALLE 2

ATRÁS: 8.90 M, CON TERRENO PROPIEDAD DE JUAN CARLOS LÓPEZ

LATERAL DERECHOS: 15.40 M, CON CALLE 3

LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON LOTE 9

LOTTE 9 AREA 123.29 M2 FRENTE: 8.00 M. CON CALLE 2

ATRÁS: 9.00 M, CON TERRENO PROPIEDAD DE ILAN CARLOS LOPEZ

LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON LOTE 8

LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON LOTE 10

1. LOTE 20 AREA 123.20 M2. FRENTE: 3.00 M, CON CALLE 2

ATRAS: 8.00 M, CON TERRENO PROPIEDAD DE JUAN CARLOS LOPEZ

LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON LOTE 9

LATERAL IZQUIERDA: 15.49 M, CON LOTE 11

LOTE 11 AREA 123.20 M2 FRENTE 8.00 M, CON CALLE 2

ATRAS: 8.00 M. CON TERRENO PROPIEDAD DE JUAN CARLOS LOPEZ

LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON LOTE 10

LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON LOTE 11

LOTE 12 AREA 123.20 M2 FRENTE 8.00 M, CON CALLE 2.

ATRAS: 3.00 M, CON TERRENO PROPIEDAD DE JUAN CARLOS LOPEZ

LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON LOTE 11

LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON LOTE 13

LOTE 13 AREA 129.29 M2 FRENTE: 8.00 M, CON CALLE 2

ATRÁS: 8.50 M, CON TERRENO PROPIEDAD DE JUAN CARLOS LOPEZ

LATERAL DERECHO: 15.40 M. CON LOTE 12

LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON LOTE 14

LOTE 14 AREA 123.20 M2 FRENTE: 8.50 M, CON CALLE 2

ATRAS: 8.00 M, CON TERRENO PROPIEDAD DE JUAN CARLOS LOPEZ

LATERAL DEFLECTION: 15.40 MM, CON LOU 13

LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON LOTE 15

LOTE 15 AREA 119.99 M2 FRENTE: 8.26 M CON CALLE 2

ATRAS: 8.00 M, CON TERRENO PROPIEDAD DE JUAN CARLOS LOPEZ

LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON LOTE 14

LATERAL IZQUIERDO: 15.99 M, CON LOTE 16

LOTE 16 AREA 117.78 M2 FRENTE: 8.32 M, CON CALLE 2

ATRAS: 8.00 M, CON TERRENO PROPIEDAD DE JUAN CARLOS LOPEZ

LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON LOTE 15

LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON TERRENO PROPIEDAD DE JUAN CARLOS LOPEZ

CARLOS LOPEZ

LOTE 17 AREA 123.28 M2 FRENTE: 8.32 M, CON CALLE 2

117,78. cuadro

ATRAS: 8.00 M, CON LOTE 26

LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON TERRENO PROPIEDAD DE JUAN

CARLOS LOPEZ

LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON LOTE 18

LOTE 18 AREA 119.99 M2 FRENTE: 8.26 M CON CALLE 2

ATRAS: 8.00 M, CON LOTE 25

LATERAL DERECHO: 15.99 M, CON LOTE 17

LATERAL IZQUIERDO: 21.15 M, CON LOTE 19

LOTE 19 AREA 123.28 M2 FRENTE: 8.00 M, CON CALLE 2

ATRAS: 8.00 M, CON LOTE 24

LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON LOTE 18

LATERAL IZQUIERDO: 15.4 M, CON LOTE 20

LOTE 20 AREA 123.28 M2 FRENTE: 8.00 M, CON CALLE 2

ATRAS: 8.00 M, CON LOTE 23

LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON LOTE 19

LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON LOTE 21

LOTE 21 AREA 123.28 M2 FRENTE: 8.00 M, CON CALLE 2

ATRAS: 8.00 M, CON LOTE 22

LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON LOTE 20

LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON AREA VERDE Y COMUNAL

LOTE 22 AREA 123.20 M2 FRENTE: 8.00 M, CON CALLE 1

ATRAS: 8.00 M, CON LOTE 21

LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON AREA VERDE Y COMUNAL

LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON LOTE 23

LOTE 23 AREA 123.38 M2 FRENTE: 8.00 M, CON CALLE 1

ATRAS: 8.00 M, CON LOTE 20

LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON LOTE 22

LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON LOTE 24

LOTE 24 AREA 123.29 M2 FRENTE: 8.00 M, CON CALLE 1

ATRAS: 8.00 M, CON LOTE 29

LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON LOTE 23

LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON LOTE 25

LOTE 25 AREA 118.99 M2 FRENTE: 8.25 M, CON CALLE 1

ATRAS: 8.00 M, CON LOTE 18

LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON LOTE 24

LATERAL IZQUIERDO: 13.99 M, CON LOTE 26

LOTE 26 AREA 117.73 M2 FRENTE: 8.33 M, CON CALLE 1

ATRAS: 8.00 M, CON LOTE 17

LATERAL DERECHO: 13.99 M, CON LOTE 25

LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON TERRENO PROPIEDAD DE JUAN

CARLOS LOPEZ

LOTE 27 AREA 117.79 M2 FRENTE: 8.00 M, CON CALLE 1

ATRAS: 8.00 M, CON URBANIZACION BARU

LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON TERRENO PROPIEDAD DE JUAN

CARLOS LOPEZ

LATERAL IZQUIERDO: 13.99 M, CON LOTE 23

8
5

LOTE 28 AREA 119.99 M2 FRENTE: 8.25 M, CON CALLE 1
ATRAS: 8.00 M, CON URBANIZACION BARU
LATERAL DERECHO: 13.99 M, CON LOTE 27
LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON LOTE 29

LOTE 29 AREA 123.31 M2 FRENTE: 8.00 M, CON CALLE 1
ATRAS: 8.00 M, CON URBANIZACION BARU
LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON LOTE 28
LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON LOTE 30



LOTE 30 AREA 123.2 M2 FRENTE: 8.00 M, CON CALLE 1
ATRAS: 8.00 M, CON URBANIZACION BARU
LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON LOTE 29
LATERAL IZQUIERDO: 15.40 M, CON LOTE 31

LOTE 31 AREA 123.20 M2 FRENTE: 8.00, CON CALLE 1
ATRAS: 8.00 M, CON URBANIZACION BARU
LATERAL DERECHO: 15.40 M, CON LOTE 30
LATERAL IZQUIERDO: 15.40M, CON LOTE 32

LOTE 32 AREA 123.20 M2 FRENTE: 8.00 M, CON CALLE 1
ATRAS: 8.00 M, CON URBANIZACION BARU
LATERAL DERECHO: 15.40M, CON LOTE 31
LATERAL IZQUIERDO: 15.40M, CON LOTE 33

LOTE 33 AREA 123.20 M2 FRENTE: 8 M, CON CALLE 1
ATRAS: 8.00 M, CON URBANIZACION BARU
LATERAL DERECHO: 15.40M, CON LOTE 32
LATERAL IZQUIERDO: 15.40M, CON LOTE 34

LOTE 34 AREA 123.20 M2 FRENTE: 9 M, CON CALLE 1
ATRAS: 8.00 M, CON URBANIZACION BARU
LATERAL DERECHO: 15.40M, CON LOTE 33
LATERAL IZQUIERDO: 15.40M, CON LOTE 35

LOTE 35 AREA 123.20 M2 FRENTE: 8 M. CON CALLE 1

ATRAS: 8.00 M. CON URBANIZACION BARRIO

LATERAL DERIVING: 15.40M, CON LOTE 34

LATERAL IZQUIERDO: 15.40M, CON LOTE 36

LONG 36 ANCHO 125.20 M2 FRENTE: 8 M, CON CALLE 1

ATRAS: 8.00 M, CON URBANIZACION BARU

LATERAL DERECHO: 13,40M, CON LOTE 35

LATERAL IZQUIERDO: 15.40M. CON LOTE 37

LOTE 37 AREA 123.20 M2. FRENTE: 8 M, CON CALLE 2

ATRAS: 8.00 M. CON URBANIZACION BASU

LATERAL DERRCHO: 15.4CM, CON LOTE 36

LATERAL IZQUIERDO: 15.40M, CON LOT 138

LOTE 38 AREA 123.20 M2. FRENTE: 8.00 M, CON CALLE 1

ATRAS: 8.00 M, CON URBANIZACION GARU

LATERAL DERECHO: 15.4CM, CON LOTE 37

LATERAL IZQUIERDO: 15.40M, CON AREA VERDE Y VIA PUBLICA

Figure 1

[illegible]

DATE: 2/17/2013

Mag. 23. N° 34F. Mi. 339

2014-2015

Mag. 23. N° 34F. Mi. 339

CUADRO DE AREAS

LOTE	FRENTE(m)	ATRAS(m)	LADO 1.(m)	LADO 2.(m)	AREA(m2)
1	10,00	10,00	15,40	15,40	154,00
2	8,00	8,00	15,40	15,40	123,20
3	8,00	8,00	15,40	15,40	123,20
4	8,00	8,00	15,40	15,40	123,20
5	8,00	8,00	15,40	15,40	123,20
6	8,00	8,00	15,40	15,40	123,20
7	8,00	8,00	15,40	15,40	123,20
8	8,90	8,90	15,40	15,40	131,06
9	8,00	8,00	15,40	15,40	123,20
10	8,00	8,00	15,40	15,40	123,20
11	8,00	8,00	15,40	15,40	123,20
12	8,00	8,00	15,40	15,40	123,20
13	8,00	8,00	15,40	15,40	123,20
14	8,00	8,00	15,40	15,40	123,20
15	8,26	8,00	15,40	13,99	119,99
16	8,32	8,00	13,99	15,40	117,78
17	8,32	8,00	15,40	13,99	117,78
18	8,26	8,00	13,99	21,15	119,98
19	8,00	8,00	15,40	15,40	123,20
20	8,00	8,00	15,40	15,40	123,20
21	8,00	8,00	15,40	15,40	123,20
22	8,00	8,00	15,40	15,40	123,20
23	8,00	8,00	15,40	15,40	123,20
24	8,00	8,00	15,40	15,40	123,20
25	8,26	8,00	15,40	13,99	119,99
26	8,32	8,00	13,99	15,40	117,78
27	8,22	8,00	15,40	13,99	117,78
28	8,26	8,00	13,99	15,40	119,99
29	8,00	8,00	15,40	15,40	123,20
30	8,00	8,00	15,40	15,40	123,20
31	8,00	8,00	15,40	15,40	123,20
32	8,00	8,00	15,40	15,40	123,20
33	8,00	8,00	15,40	15,40	123,20
34	8,00	8,00	15,40	15,40	123,20
35	8,00	8,00	15,40	15,40	123,20
36	8,00	8,00	15,40	15,40	123,20
37	8,00	8,00	15,40	15,40	123,20
38	8,00	8,00	15,40	15,40	123,20

4891,74

15.40

URBANIZACION BARU

PROYECTO	COTE	AREA	AREAS	LA TOTAL QUEQUENAO	LA TOTAL QUEQUENAO
1	1.50.00.0002	5.00 m Con Calle 3	10.00 m Con Via publica	15.43 m con área verde y Calle 4	15.40 m con lote 2
2	1.53.20.0002	8.00 m Con Calle 3	8.00 m Con Via publica	15.40 m con lote 1	15.40 m con lote 3
3	1.53.20.0002	8.00 m Con Calle 3	8.00 m Con Via publica	15.40 m con lote 2	15.40 m con lote 4
4	1.53.20.0002	8.00 m Con Calle 3	8.00 m Con Via publica	15.40 m con lote 3	15.40 m con lote 5
5	1.53.20.0002	8.00 m Con Calle 3	8.00 m Con Via publica	15.40 m con lote 4	15.40 m con lote 6
6	1.53.20.0002	8.00 m Con Calle 3	8.00 m Con Via publica	15.40 m con lote 5	15.40 m con lote 7
7	1.53.20.0002	8.00 m Con Calle 3	8.00 m Con Via publica	15.40 m con lote 6	15.40 m con lote 8
8	1.53.20.0002	8.00 m Con Calle 3	8.00 m Con Via publica	15.40 m con lote 7	15.40 m con lote 9
9	1.53.20.0002	8.00 m Con Calle 3	8.00 m Con Via publica	15.40 m con lote 8	15.40 m con lote 10
10	1.53.20.0002	8.00 m Con Calle 3	8.00 m Con Via publica	15.40 m con lote 9	15.40 m con lote 11
11	1.53.20.0002	8.00 m Con Calle 3	8.00 m Con Via publica	15.40 m con lote 10	15.40 m con lote 12
12	1.53.20.0002	8.00 m Con Calle 3	8.00 m Con Via publica	15.40 m con lote 11	15.40 m con lote 13
13	1.53.20.0002	8.00 m Con Calle 3	8.00 m Con Via publica	15.40 m con lote 12	15.40 m con lote 14
14	1.53.20.0002	8.00 m Con Calle 3	8.00 m Con Via publica	15.40 m con lote 13	15.40 m con lote 15
15	1.53.20.0002	8.00 m Con Calle 3	8.00 m Con Via publica	15.40 m con lote 14	15.40 m con lote 16
16	1.53.20.0002	8.00 m Con Calle 3	8.00 m Con Via publica	15.40 m con lote 15	15.40 m con lote 17
17	1.53.20.0002	8.00 m Con Calle 3	8.00 m Con Via publica	15.40 m con lote 16	15.40 m con lote 18
18	1.53.20.0002	8.00 m Con Calle 3	8.00 m Con Via publica	15.40 m con lote 17	15.40 m con lote 19
19	1.53.20.0002	8.00 m Con Calle 3	8.00 m Con Via publica	15.40 m con lote 18	15.40 m con lote 20
20	1.53.20.0002	8.00 m Con Calle 3	8.00 m Con Via publica	15.40 m con lote 19	15.40 m con lote 21
21	1.53.20.0002	8.00 m Con Calle 3	8.00 m Con Via publica	15.40 m con lote 20	15.40 m con lote 22
22	1.53.20.0002	8.00 m Con Calle 3	8.00 m Con Via publica	15.40 m con lote 21	15.40 m con lote 23
23	1.53.20.0002	8.00 m Con Calle 3	8.00 m Con Via publica	15.40 m con lote 22	15.40 m con lote 24
24	1.53.20.0002	8.00 m Con Calle 3	8.00 m Con Via publica	15.40 m con lote 23	15.40 m con lote 25
25	1.53.20.0002	8.00 m Con Calle 3	8.00 m Con Via publica	15.40 m con lote 24	15.40 m con lote 26
26	1.53.20.0002	8.00 m Con Calle 3	8.00 m Con Via publica	15.40 m con lote 25	15.40 m con lote 27
27	1.53.20.0002	8.00 m Con Calle 3	8.00 m Con Via publica	15.40 m con lote 26	15.40 m con lote 28
28	1.53.20.0002	8.00 m Con Calle 3	8.00 m Con Via publica	15.40 m con lote 27	15.40 m con lote 29
29	1.53.20.0002	8.00 m Con Calle 3	8.00 m Con Via publica	15.40 m con lote 28	15.40 m con lote 30
30	1.53.20.0002	8.00 m Con Calle 3	8.00 m Con Via publica	15.40 m con lote 29	15.40 m con lote 31
31	1.53.20.0002	8.00 m Con Calle 3	8.00 m Con Via publica	15.40 m con lote 30	15.40 m con lote 32
32	1.53.20.0002	8.00 m Con Calle 3	8.00 m Con Via publica	15.40 m con lote 31	15.40 m con lote 33
33	1.53.20.0002	8.00 m Con Calle 3	8.00 m Con Via publica	15.40 m con lote 32	15.40 m con lote 34
34	1.53.20.0002	8.00 m Con Calle 3	8.00 m Con Via publica	15.40 m con lote 33	15.40 m con lote 35
35	1.53.20.0002	8.00 m Con Calle 3	8.00 m Con Via publica	15.40 m con lote 34	15.40 m con lote 36
36	1.53.20.0002	8.00 m Con Calle 3	8.00 m Con Via publica	15.40 m con lote 35	15.40 m con lote 37
37	1.53.20.0002	8.00 m Con Calle 3	8.00 m Con Via publica	15.40 m con lote 36	15.40 m con lote 38
38	1.53.20.0002	8.00 m Con Calle 3	8.00 m Con Via publica	15.40 m con lote 37	15.40 m con lote 39



cancela Por Toda el area
cancela 1190837 hasta el
Año 2019

11927

CUADRO DE AREAS			
Lot	Area Total	Area Construida	Area Libre
1	15.00	15.00	0.00
2	15.00	15.00	0.00
3	15.00	15.00	0.00
4	15.00	15.00	0.00
5	15.00	15.00	0.00
6	15.00	15.00	0.00
7	15.00	15.00	0.00
8	15.00	15.00	0.00
9	15.00	15.00	0.00
10	15.00	15.00	0.00
11	15.00	15.00	0.00
12	15.00	15.00	0.00
13	15.00	15.00	0.00
14	15.00	15.00	0.00
15	15.00	15.00	0.00
16	15.00	15.00	0.00
17	15.00	15.00	0.00
18	15.00	15.00	0.00
19	15.00	15.00	0.00
20	15.00	15.00	0.00
21	15.00	15.00	0.00
22	15.00	15.00	0.00
23	15.00	15.00	0.00
24	15.00	15.00	0.00
25	15.00	15.00	0.00
26	15.00	15.00	0.00
27	15.00	15.00	0.00
28	15.00	15.00	0.00
29	15.00	15.00	0.00
30	15.00	15.00	0.00
31	15.00	15.00	0.00
32	15.00	15.00	0.00
33	15.00	15.00	0.00
34	15.00	15.00	0.00
35	15.00	15.00	0.00
36	15.00	15.00	0.00
37	15.00	15.00	0.00
38	15.00	15.00	0.00
39	15.00	15.00	0.00
40	15.00	15.00	0.00
41	15.00	15.00	0.00
42	15.00	15.00	0.00
43	15.00	15.00	0.00
44	15.00	15.00	0.00
45	15.00	15.00	0.00
46	15.00	15.00	0.00
47	15.00	15.00	0.00
48	15.00	15.00	0.00
49	15.00	15.00	0.00
50	15.00	15.00	0.00
51	15.00	15.00	0.00
52	15.00	15.00	0.00
53	15.00	15.00	0.00
54	15.00	15.00	0.00
55	15.00	15.00	0.00
56	15.00	15.00	0.00
57	15.00	15.00	0.00
58	15.00	15.00	0.00
59	15.00	15.00	0.00
60	15.00	15.00	0.00
61	15.00	15.00	0.00
62	15.00	15.00	0.00
63	15.00	15.00	0.00
64	15.00	15.00	0.00
65	15.00	15.00	0.00
66	15.00	15.00	0.00
67	15.00	15.00	0.00
68	15.00	15.00	0.00
69	15.00	15.00	0.00
70	15.00	15.00	0.00
71	15.00	15.00	0.00
72	15.00	15.00	0.00
73	15.00	15.00	0.00
74	15.00	15.00	0.00
75	15.00	15.00	0.00
76	15.00	15.00	0.00
77	15.00	15.00	0.00
78	15.00	15.00	0.00
79	15.00	15.00	0.00
80	15.00	15.00	0.00
81	15.00	15.00	0.00
82	15.00	15.00	0.00
83	15.00	15.00	0.00
84	15.00	15.00	0.00
85	15.00	15.00	0.00
86	15.00	15.00	0.00
87	15.00	15.00	0.00
88	15.00	15.00	0.00
89	15.00	15.00	0.00
90	15.00	15.00	0.00
91	15.00	15.00	0.00
92	15.00	15.00	0.00
93	15.00	15.00	0.00
94	15.00	15.00	0.00
95	15.00	15.00	0.00
96	15.00	15.00	0.00
97	15.00	15.00	0.00
98	15.00	15.00	0.00
99	15.00	15.00	0.00
100	15.00	15.00	0.00
RESUMEN CUADRO DE AREAS			
Area	Definicion	Area	%
1	Area Construida	15.00	100.00
2	Area Libre	0.00	0.00
3	Area Total	15.00	100.00
AREA TOTAL DEL TERRENO: 15.00			

MUNICIPALIDAD DE QUINTA DEL CARMEN

FECHA: 28/08/2018

PROYECTO: URBANIZACION BARU II

LOTES: 11927

PROYECTISTA: MESA & MESA

DISEÑO: MESA & MESA

VERIFICADO: MESA & MESA

APROBADO: MESA & MESA

FECHA: 28/08/2018

Factura: 001-004-000004570



20191308005P00253

NOTARIO(A) SUPLENTE GABRIEL ENRIQUE GILER MENDOZA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO

Escritura N°:		20191308005P00253					
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE ENERO DEL 2019, (16:32)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706727847	ECUATORIA NA	PROPIETARIO (A)	
Natural	JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710647460	ECUATORIA NA	PROPIETARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

PROTOCOLIZACIÓN 20191308005P00253
PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS
FECHA DE OTORGAMIENTO: 22 DE ENERO DEL 2019, (16:32)
OTORGA: NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 2
CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706727847

OBSERVACIONES:	ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN
----------------	-----------------------------

PROTOSCELESTACIÓN 201913010005P00253

PROTOSCELESTACIÓN DE PLANOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 22 DE ENERO DEL 2019. (19-02)

OTORGAR: NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 1

CANTÍA: INDETERMINADA

A MENCIÓN DE:	TÍTULO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
NOMBRE PATERNO SOCIAL ALVAREZ KARAJO DIEGO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703747647

OBSERVACIONES:	PLANO URBANIZACIÓN DARU II
----------------	----------------------------



NOTARIO(A) SUPLENTE: JUAN CARLOS MENDOZA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
CÉDULA 00171-0P10-2019-K001

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiere esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CONSTITUCION DEL PROYECTO DE URBANIZACION "BARU II" QUE OTORGA: EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA; A FAVOR DE LOS CONYUGES: ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO Y JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA; firmada y sellada en Manta, a los veintidós (22) días del mes de Enero del dos mil diecinueve (2019).


ABG. GABRIELA GILMER MENDOZA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA (E)



Fecha: 28 ENF 2019

Período: 2019

Número de Inscripción:

2

Número de Negociación:

645

LOTE DE TERRENO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	69484	PLANOS
LOTE DE TERRENO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	69485	PLANOS
LOTE DE TERRENO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	69486	PLANOS
LOTE DE TERRENO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	69487	PLANOS
LOTE DE TERRENO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	69488	PLANOS
LOTE DE TERRENO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	69489	PLANOS
LOTE DE TERRENO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	69490	PLANOS
LOTE DE TERRENO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	69492	PLANOS
LOTE DE TERRENO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	69493	PLANOS
LOTE DE TERRENO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	69494	PLANOS
LOTE DE TERRENO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	69495	PLANOS
LOTE DE TERRENO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	69496	PLANOS
LOTE DE TERRENO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	69497	PLANOS

Observaciones:

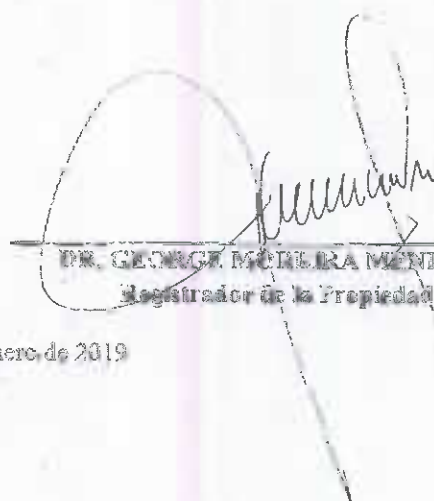
Líbro: PLANOS

Acto: PLANOS

Fecha: 25-ene/2019

Usuario: lucia_vinpeza




DR. GEORGE MOREIRA MENÉNDEZ
Registrador de la Propiedad

MANTA, lunes, 28 de enero de 2019



lunes, 28 de enero de 2019

Page 2 of 2

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

DATOS DEL LOTE

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

